

GERENCIA AEROPUERTO
GERENCIA FINANCIERA

GERENCIA LEGAL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

PRORROGA - ADMINISTRACION AEROPUERTO

Solicítase autorización para prorrogar por el plazo de 6 meses, comprendidos del 1 de julio al 31 de diciembre de 2013, los Contratos de Explotación de Negocios, Arrendamiento de locales, terrenos y espacios comerciales del Aeropuerto Internacional de El Salvador, con diferentes usuarios, cuyo vencimiento es el 30 de junio de 2013, a fin de mantener la continuidad de los ingresos comerciales (no aeronáuticos).

=====

SEGUNDO:

I. ANTECEDENTES

Mediante los puntos de Acta detallados a continuación, Junta Directiva autorizó los siguientes actos:

- a. Memorándum GAES-298/2012, de fecha 17 de diciembre de 2012, la Administración del Aeropuerto solicitó autorización para gestionar notas de Arrendatarios y Prórrogas de contratos ante Junta Directiva, incorporando en los Convenios de Uso Pacífico de las Instalaciones del Aeropuerto Internacional de El Salvador, la cláusula especial relacionada a la Titularización, solicitando en Memorándum Justificativo GAES-72/2012, de fecha 19 de diciembre de 2012, la autorización de Junta Directiva de CEPA para celebrar nuevos Contratos de Explotación de Negocios, Arrendamiento de Locales y espacios comerciales del Aeropuerto Internacional de El Salvador, con diferentes usuarios para el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, exceptuando las sociedades que se dedican al arrendamiento de vehículos, cuyo plazo será de seis meses, comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2013.
- b. Punto Cuarto del Acta número 2467, de fecha 27 de diciembre de 2012: Celebración de contratos de explotación de negocios, arrendamiento de locales, terrenos y espacios comerciales del Aeropuerto Internacional El Salvador, con diferentes usuarios conforme a los períodos que se designen para cada rubro durante el año 2013.
- c. Punto Segundo del Acta número 2469, de fecha 15 de enero de 2013: Modificación del Punto Cuarto del Acta número 2467, de fecha 27 de diciembre de 2012, en el sentido de ampliar los plazos de los Contratos de Explotación de Negocios, arrendamiento de locales, terrenos y espacios comerciales del Aeropuerto Internacional El Salvador, con diferentes usuarios conforme a los períodos que se designen para cada rubro durante el año 2013, establecidos en el Ordinal 1°. Así mismo se autorizó la suscripción del Contrato de Explotación de Negocios correspondiente al Parqueo Público, con la sociedad Republic Parking de El Salvador, S.A. de C.V. y la actualización del área de terreno utilizada por la Academia Nacional de Seguridad Pública, conforme a la descripción técnica del mismo y por último se autorizó modificar los contratos de explotación de negocios ya suscritos relativos a la venta bajo el régimen tiendas libres y que vencen el 31 de enero de 2013, a fin de ampliar el plazo contractual por dos meses adicionales.

- d. Punto Segundo del Acta número 2486, de fecha 28 de febrero de 2013: Celebración de un contrato de arrendamiento a la Fiscalía General de la República de El Salvador, el espacio identificado como 3-06, ubicado en la zona pública del tercer nivel del Edificio Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional El Salvador, para ser utilizado como oficina.
- e. Punto Segundo del Acta número 2492, de fecha 20 de marzo de 2013: Prórroga de los Contratos de Explotación de Negocios suscritos, relativos a la venta bajo el Régimen de Tiendas Libres Tradicionales (Duty Free), en el sentido de ampliar el período contractual por nueve (9) meses adicionales, que finaliza el 31 de diciembre de 2013.
- f. Punto Tercero del Acta número 2492, de fecha 20 de marzo de 2013: Modificación de los Contratos de Explotación de Negocios y Arrendamiento, suscritos con la sociedad Aerodespachos de El Salvador, S.A. de C.V., en el sentido de ampliar el plazo contractual por tres (3) meses, es decir del 1 de abril al 30 de junio de 2013.

A excepción de los locales utilizados para sala de venta bajo el Régimen de Tiendas Libre, cuyo plazo contractual finaliza el 31 de diciembre de 2013, en los referidos Puntos de Acta, Junta Directiva autorizó suscribir Contratos de Explotación de Negocios, Contratos de Arrendamiento de locales y espacios comerciales del Aeropuerto Internacional de El Salvador, con diferentes usuarios ampliando los períodos contractuales para cada rubro, para que finalicen el 30 de junio de 2013, a fin de mantener la continuidad de los ingresos comerciales (no aeronáuticos), mientras que el estudio comercial denominado “Elaboración de Políticas Comerciales del Aeropuerto Internacional de El Salvador”, presentado por la firma española INECO a Junta Directiva, sea aprobado por la Administración de CEPA.

II. OBJETIVO

Prorrogar por el plazo de seis meses, comprendido del 1 de julio al 31 de diciembre de 2013, los Contratos de Explotación de Negocios, Arrendamiento de locales, terrenos y espacios comerciales del Aeropuerto Internacional de El Salvador, con diferentes usuarios, cuyo vencimiento es el 30 de junio de 2013, a fin de mantener la continuidad de los ingresos comerciales (no aeronáuticos).

III. CONTENIDO DEL PUNTO

En vista que el estudio comercial, denominado “Elaboración de Políticas Comerciales del Aeropuerto Internacional El Salvador” que la firma española INECO ha presentado a Junta Directiva, se encuentra en la etapa de revisión del informe final por parte de la Administración de CEPA, y con el objeto que el Aeropuerto Internacional de El Salvador, continúe percibiendo ingresos comerciales (no aeronáuticos), resulta necesaria la prórroga de los contratos de explotación de negocios, arrendamiento de locales, terrenos y espacios comerciales hasta el 31 de diciembre de 2013, de acuerdo a las autorizaciones de Junta Directiva antes relacionadas, incluyendo el contrato suscrito con la Fiscalía General de la República, del espacio identificado como 3-06, ubicado en la zona pública del tercer nivel del Edificio Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional El Salvador, el cual es utilizado como oficina.

No obstante, en el proceso de suscripción de los diferentes contratos de Explotación de Negocios, Arrendamiento de locales, terrenos y espacios comerciales del Aeropuerto Internacional de El Salvador, la Administración ha recibido las siguientes solicitudes de cesiones de derechos, modificaciones en cláusulas, adición y exclusión de locales, y otros, que formarán parte del acuerdo que Junta Directiva apruebe para cada caso en particular:

ARRENDATARIO	TIPO DE CONTRATO	DESCRIPCION DEL NEGOCIO EN EL AIES	DESCRIPCION DE LA SOLICITUD
Silvia Velasquez	Explotación de Negocios	Una Máquina de Snack	Cesión de derechos a nombre de Carlos Rivas
DAVESA, S.A. de C.V.	Explotación de Negocios	Tres Máquinas de juguetes / snack	Cesión de derechos a la empresa Juegos Mecánicos, S.S. S.A. de C.V.
Asesora Pública Centroamericana, S.A. de C.V.	Arrendamiento	Tres espacios para la instalación de vallas panorámicas	Cesión de derechos a Publimóvil, S.A. de C.V.
Academia Nacional de Seguridad Pública (ANSP)	Arrendamiento	Terreno para instalaciones.	Modificación de Cláusulas referentes a la terminación del contrato por CEPA (1 año) y cooperación institucional.
ACOPES DE R.L.	Arrendamiento	Área de acopio de sillas de ruedas.	Incremento de 12.00 a 20.00 mts ² y la colocación de un dispensador (dentro de la misma área) con implementos de seguridad industrial de sus empleados.
Transportes JAP, S.A. de C.V.	Arrendamiento	Área de estacionamiento para unidades de transporte de personal Aeromantenimiento, S.A.	Solicita eliminar de su contrato el espacio de parqueo EV-1-07 y anexar el TET-01, para proporcionar de manera ordenada el servicio de empleados a Aeromantenimiento, S.A.
Republic Parking de El Salvador, S.A. de C.V.	Explotación de Negocios	Parqueos Públicos frente a Edificio Terminal de Pasajeros y Terminal de Carga.	Contrato será analizado en septiembre de 2013, con las recomendaciones de la actualización del Plan Maestro del AIES, elaboradas por la empresa Kimley Horn And Associates.
Apoyo Terrestre (Aerodespachos de El Salvador, S.A. de C.V., Airport Services of El Salvador, S.A. de C.V., Aerojet de El Salvador, S.A. de C.V.)	Explotación de Negocios / Arrendamiento	Servicios de apoyo terrestre y despacho de vuelo a aeronaves y arrendamiento de oficinas / terrenos	Se realizará una competencia pública por dicho servicio en el AIES, a fin de incluir cláusulas enfocadas al cumplimiento de leyes laborales y seguridad operacional en el Aeropuerto.

A continuación la descripción detallada de cada caso:

A. SILVIA YANIRA VELASQUEZ:

Mediante nota recibida en la Gerencia del Aeropuerto el 14 de febrero de 2013, la señora Silvia Yanira Velásquez, solicitó que la suscripción del nuevo contrato relativo a la instalación y manejo de una máquina dispensadora de Snacks en el Aeropuerto, sea realizada con el señor Carlos Rivas Arteaga, quien es el encargado de la operatividad de dicha máquina.

La Administración del Aeropuerto considera que lo anterior es factible, considerando que no afecta los intereses de la Comisión, no hay incremento de áreas, ni cambio en tarifas.

B. DAVESA, S.A. de C.V.:

Mediante nota de fecha 13 de marzo de 2013, esta sociedad solicitó a la Gerencia del Aeropuerto, que el contrato de arrendamiento para la instalación y manejo de 3 máquinas dispensadoras que se encuentran en el AIES, sea suscrito con la Sociedad Juegos Mecánicos, S.S. S.A. de C.V., que es parte del grupo de empresas afines.

C. ACADEMIA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA (ANSP):

Mediante nota de fecha 1 de marzo de 2013, el Director General de la ANSP, comunicó a CEPA un conjunto de cláusulas que para el caso de la ANSP, son improcedentes, inclusive las que se refieren al plazo y consideran que afectaría gravemente la función que realiza la Academia.

En reunión sostenida el día 9 de abril de 2013, entre CEPA y funcionarios de la Academia Nacional de Seguridad Pública, con el objetivo de analizar lo solicitado por la ANSP, se determinó que es factible atender lo siguiente, siendo necesaria la modificación del Contrato suscrito el 21 de marzo de 2013, en las siguientes Cláusulas:

1. Plazo de terminación del Contrato unilateralmente por CEPA: éste no puede ser menor a un año, porque es imposible que la Academia se traslade en menos tiempo. Cláusulas que se requieren modificar:
 - a. Clausula Quinta. Plazo del Contrato “III) El arrendamiento del terreno que se ha dado es de carácter temporal; por lo tanto, cuando la CEPA lo requiera para cualquier otro fin debidamente justificado por la Junta Directiva, la Arrendataria deberá proceder a desocuparlo dentro del **PLAZO MÁXIMO DE UN AÑO**, contado a partir de la recepción de la notificación escrita que le sea remitida por parte del Gerente Aeroportuario, sin que por ello exista compromiso alguno por parte de la Comisión de otorgarle un nuevo terreno.”
 - b. Clausula Octava. Proyectos Constructivos, Operativos, Estudios Comerciales y Otros: “En caso que CEPA durante la vigencia del presente contrato, desarrolle entre otros, proyectos constructivos, proyectos de mejoramiento de la operatividad del AIES, actualización del Plan Maestro del Aeropuerto Internacional El Salvador o por la aplicación de políticas comerciales emanadas de Estudios autorizados por Juntas Directiva de CEPA, que rigen la Explotación Comercial del Aeropuerto y que incluya entre otros, pero sin limitarlo, la adjudicación de procesos o competencias públicas, que afecten el área o local objeto del presente arrendamiento, CEPA podrá modificar el contrato de arrendamiento o de explotación de negocios, en el sentido de reubicar u otorgar un nuevo espacio o local aprobado por ambas partes, sin afectar la operatividad de las compañías aéreas, o dar por terminado unilateralmente dicho contrato por razones de interés público, lo cual será comunicado con **UN AÑO** de antelación.”

2. Cooperación Institucional: En la Cláusula Décimo Tercera denominada Cooperación Institucional, establece que los alumnos de la Academia darán apoyo en áreas de seguridad del Aeropuerto Internacional El Salvador, en temporada alta, emergencia aeroportuaria o cuando conjuntamente se considere necesario en otras actividades relacionadas a la seguridad del Aeropuerto Internacional de El Salvador. Lo anterior no es procedente, ya que los alumnos y alumnas de la ANSP, no están facultados para realizar labores de seguridad, no poseen aún las competencias necesarias y necesitan supervisión y control permanente, por lo que se solicita que se elimine esa parte de la cláusula en mención.

La Administración del Aeropuerto considera que lo anterior es factible, considerando que no afecta los intereses de la Comisión, ya que ningún plan maestro existente considera esa área en planes de expansión futuros.

Así mismo, en lo que respecta a cooperación institucional, actualmente nos están apoyando en cuanto a la formación y entrenamiento físico de nuestros bomberos aeronáuticos.

D. ASESORA PUBLICA CENTROAMERICANA, S.A. DE C.V.

Mediante nota de fecha 23 de mayo de 2013, esta sociedad que posee tres vallas panorámicas de medidas 6.00 x 9.00 metros, en terrenos del Aeropuerto Internacional de El Salvador, comunica que vendió dichas estructuras a la sociedad Perfiles Internacionales, S.A. de C.V., sociedad perteneciente al Grupo Publimóvil, adjuntando el documento de compraventa suscrito entre las dos sociedades, lo cual fue corroborado por dicha sociedad en nota de fecha 10 de junio de 2013. Adicional a lo anterior, manifiesta que Publimóvil, S.A. de C.V., será la responsable de suscribir el nuevo contrato de arrendamiento con CEPA, a partir del 1 de julio de 2013.

La Administración del Aeropuerto considera que lo anterior es factible, considerando que no afecta los intereses de la Comisión y se le da continuidad a estos ingresos comerciales.

E. REPUBLIC PARKING SYSTEM DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

Mediante correo electrónico de fecha 5 de junio de 2013, la sociedad Republic Parking System, remitió a la Administración de CEPA, propuesta de prórroga del Contrato incluyendo inversiones bajo las condiciones principales:

- a. 3 años + 1 año de gracia para realizar las siguientes inversiones, por un monto de US \$1,447,856, según detalle:
 - Modernización de Equipo y Sistema de Cobro
 - Renovación Superficie de Larga Duración
 - Techos y barda perimetral en área VIP
 - Sendero Peatonal con techo para usuarios
 - Actualización Luminarias
- b. Incrementar las tarifas para los usuarios del parqueo.
- c. Disminuir la tasa Sobre Ingresos Brutos pagada a CEPA del 50% al 30%.

Considerando que la recomendación de la Política Comercial en relación al desarrollo del parqueo público administrado por Republic Parking System de El Salvador, S.A. de C.V., sea validado por las Alternativas de Diseño del “Estudio de Factibilidad del Proyecto de la Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador (AIES), en actual desarrollo por la firma Kimley Horn and Associates, es de la opinión que Junta Directiva, autorice la prórroga del Contrato actual bajo las condiciones existentes y presentar una vez finalizado el Diseño antes referido, un modelo de negocio a Junta Directiva de CEPA.

F. ACOPES DE R.L.:

A fin de incrementar la eficiencia en los tiempos de servicio que presta esta Cooperativa, mediante el Punto Cuarto del Acta número 2467, de fecha 27 de diciembre de 2012, Junta Directiva autorizó otorgar un espacio ubicado en la zona de rampa, bajo Puente de Abordaje número 10, primera planta del Edificio Terminal de Pasajeros del AIES, con un área de 12.00 metros cuadrados, identificado como 1-109A para el acopio de sillas de ruedas en la zona aeronáutica, mediante la suscripción de un contrato de arrendamiento con la referida cooperativa, para el período comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2013.

Mediante nota de fecha 6 de junio de 2013, ACOPEs de R.L., solicitó incrementar el área de acopio del espacio 1-109A en 8.00 metros cuadrados, considerando el incremento de la operación de su cliente principal AVIANCA, así como permitir en dicho espacio la colocación de un dispensador para resguardar los implementos y accesorios de prevención de riesgo que utilizan sus empleados en la atención de vuelos en aeronaves ATR, tales como: cascos, tapones de oídos, chalecos refractivos, etc.

La Administración del Aeropuerto considera que lo anterior es factible, en vista que no afecta los intereses de la Comisión y representa un incremento en los ingresos comerciales, para lo cual es necesario modificar las cláusulas referentes al Objeto y Precio del Contrato de Arrendamiento.

G. TRANSPORTES JAP, S.A. DE C.V.

Transportes JAP, S.A. de C.V., suscribió con CEPA un Contrato de Arrendamiento de un espacio de estacionamiento identificado como EV-1-07, ubicado en el Parqueo Público Oriente del Edificio Terminal de Pasajeros del AIES, que es usado exclusivamente para dar el servicio de transporte de tripulación de cabina de TACA, para el período comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2013.

Mediante nota de fecha 7 de junio de 2013, la Representante Legal de Transportes JAP, S.A. de C.V., comunicó a CEPA, que a partir del 30 de junio de 2013, AVIANCA ya no requerirá sus servicios, sin embargo, solicitó a partir del 1 de julio de 2013, en arrendamiento el terreno contiguo a las instalaciones de Puma Energy, para ejecutar el transbordo del personal de AEROMANTENIMIENTO, evitando congestionar la calle de circulación al Acceso al Aeródromo número 6 y Edificio Terminal de Carga, de 1,500 personas con aproximadamente 60 unidades tipo Coaster y microbuses.

La Administración del Aeropuerto considera que el otorgar a Transportes JAP, S.A. de C.V., el espacio de terreno solicitado de aproximadamente 5,250.00 mts², a un canon mensual de US \$0.50/m², equivalente a US \$6.00/m² anuales, ayudaría a ordenar la operatividad del Aeropuerto en ese sector, descongestionando las calles al acceso de ingreso del personal de las empresas de mantenimiento de aeronaves, generando ingresos comerciales extras de US \$31,500.00 anuales, considerando que el arrendamiento es de carácter temporal supeditado a la actualización del Plan Maestro del Aeropuerto, programado para septiembre de 2013.

H. EMPRESAS DE APOYO TERRESTRE

Actualmente hay tres Sociedades que prestan el servicio de apoyo terrestre y despacho de vuelos a las aeronaves de las compañías que operan en el Aeropuerto Internacional de El Salvador, a excepción de AVIANCA que posee su propio apoyo terrestre, siendo estas: AERODESPACHOS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., AIRLINE SUPPORT SERVICE OF EL SALVADOR, S.A. DE C.V., AEROJET DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

No obstante lo anterior, mediante el Punto Tercero del Acta número 2492, de fecha 20 de marzo de 2013, Junta Directiva autorizó modificar los Contratos de Explotación de Negocios y Arrendamiento suscrito con Aerodespachos de El Salvador, S.A. de C.V., en el sentido de ampliar el plazo contractual por tres (3) meses, es decir del 1 de abril al 30 de junio de 2013, a fin que las Gerencias del AIES y Legal, analizaran los aspectos que pudieran coadyuvar a que en los contratos se puedan incorporar cláusulas que garanticen el cumplimiento de los derechos laborales de parte de los contratistas, así como que se garantice el cumplimiento de las normas de seguridad operacional en el AIES.

Concurso o competencia pública:

Los servicios de apoyo terrestre brindados a las líneas aéreas que operan en el Aeropuerto Internacional de El Salvador, pueden ser proporcionados por dos sociedades de apoyo terrestre; ya que, AVIANCA posee su propia empresa.

Por lo antes expuesto, consideramos que lo más conveniente sería realizar en el segundo semestre de 2013, una Competencia o concurso público nacional e internacional, para brindar los servicios de Apoyo Terrestre y despacho de vuelo de aeronaves para el período del 1 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2016, estableciendo en los términos y posteriormente en el Contrato a suscribir con las sociedades que se le adjudique cláusulas enfocadas al cumplimiento de leyes laborales y seguridad operacional en el Aeropuerto Internacional de El Salvador, invitando a que participen todos los interesados en prestar este servicio, el cual será adjudicado únicamente a dos contratistas.

Cabe mencionar que lo anterior es coherente con la opinión de INECO en sus recomendaciones al Aeropuerto, que considera conveniente otorgar a las nuevas empresas explotadoras de este servicio, contratos con plazos de 5 a 7 años. Los criterios de selección de los operadores de asistencia de aeronaves deberán constar de una parte técnica en la que los ofertantes expongan los niveles de calidad de servicio que pretenden ofertar, así como los equipos utilizados para la prestación de dichos servicios, y un criterio económico basado en la oferta que proponga la prestación de los servicios al mínimo precio.

Las empresas a quienes se les adjudique el servicio, deberán de iniciar un proceso de certificación ISAGO (IATA Safety Audit for Ground Operations); ISAGO es la implementación de la Auditoría de Seguridad IATA para Operaciones en Tierra; una herramienta que permite controlar y mejorar la seguridad de las operaciones, como también reducir los costos de las aerolíneas, por medio de una reducción drástica de accidentes y lesiones.

En vista, que la firma española INECO, ha presentado a Junta Directiva estudio comercial denominado “Elaboración de Políticas Comerciales del Aeropuerto Internacional El Salvador”, quedando pendiente el informe final que se encuentra en proceso de revisión entre CEPA, UNOPS e INECO, requerimiento para establecer la línea de acción para la implementación de ejecución de las recomendaciones que se deriven del estudio comercial, es necesario prorrogar los contratos de explotación de negocios, arrendamiento de locales, terrenos y espacios comerciales del Aeropuerto Internacional El Salvador, con diferentes usuarios y que finalizan el próximo 30 de junio de 2013, por seis (6) meses, que finalizaran el 31 de diciembre de 2013.

En vista, que la firma española INECO, ha presentado a Junta Directiva el estudio comercial denominado “Elaboración de Políticas Comerciales del Aeropuerto Internacional El Salvador”, quedando pendiente el informe final que se encuentra en proceso de análisis entre CEPA, UNOPS e INECO, requerimiento para establecer la línea de acción para la implementación de ejecución de las recomendaciones que se deriven del estudio comercial, es necesario prorrogar los contratos de explotación de negocios, arrendamiento de locales, terrenos y espacios comerciales del Aeropuerto Internacional de El Salvador, con diferentes usuarios y que finalizan el próximo 30 de junio de 2013, para un período de seis (6) meses, que finalizará el 31 de diciembre de 2013.

IV. MARCO NORMATIVO

Lo solicitado por la Administración del Aeropuerto, es conforme a:

- a. “Tarifas del Aeropuerto Internacional de El Salvador y su Reglamentación”, Acuerdo Ejecutivo Número 343, publicado en Diario Oficial N° 127, Tomo 320, del 07 de julio de 1993.
- b. Literal d) del Artículo 3 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, relacionado a la atribución de la Junta Directiva de Autorizar la celebración de contratos y formalizar, todos los instrumentos que fueren necesarios en el ejercicio de sus funciones.

V. RECOMENDACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN

Tomando en cuenta lo antes expuesto, la Administración Aeroportuaria recomienda a Junta Directiva, autorizar la modificación de los Contratos de Explotación de Negocios, Arrendamiento de Terrenos, locales y espacios comerciales del Aeropuerto Internacional de El Salvador, con diferentes usuarios, cuyo vencimiento es el 30 de junio de 2013 y que fueron autorizados en los Puntos: Cuarto del Acta número 2467, Segundo del Acta número 2469,

Segundo del Acta número 2486 y Tercero del Acta número 2492, de fechas 27 de diciembre de 2012, 15 de enero de 2013, 28 de febrero de 2013 y 20 de marzo de 2013, respectivamente, en el sentido de ampliar el período contractual por seis (6) meses adicionales, es decir finalizando el 31 de diciembre de 2013, así como autorizar la incorporación de los cambios sugeridos en algunos contratos y el arrendamiento a partir del 1 de julio de 2013, a fin de proporcionar a la Administración, el tiempo necesario para analizar y aplicar las políticas y recomendaciones del estudio comercial de INECO.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar prorrogar por el plazo de seis meses, comprendidos del 1 de julio al 31 de diciembre de 2013, los Contratos de Explotación de Negocios, Arrendamiento de Terrenos, locales y espacios comerciales del Aeropuerto Internacional de El Salvador, con diferentes usuarios, conforme al detalle siguiente:

I. Explotación de Negocios:

▪ Empresas arrendadoras de vehículos:

NOMBRE DEL USUARIO	No. LOCAL	AREA m ²	TARIFA (US\$/m ²)	CANON MENSUAL (US \$)		VALOR DE LA GARANTIA (US \$)	VALOR DE LA POLIZA (US \$)
UNO RENT A CAR, S.A. DE C.V. /ALAMO RENT A CAR	MRA-1-01	3.12	83.51	260.54	ó el 11% SOBRE TIEMPO y KILOMETRAJE	9,557.00	11,430.00
ARRENDAMIENTOS SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V.	MRA-1-02	3.12	83.51	260.54	ó el 11% SOBRE TIEMPO y KILOMETRAJE	10,600.00	11,430.00
ARRENDADORA LATINOAMERICANA, S.A. DE C.V. /BUDGET	MRA-1-03	3.12	83.51	260.54	ó el 11% SOBRE TIEMPO y KILOMETRAJE	11,044.00	11,430.00
PROTURISMO, S.A. DE C.V. /HERTZ	MRA-1-04	3.12	83.51	260.54	ó el 11% SOBRE TIEMPO y KILOMETRAJE	8,267.00	11,430.00
UNO RENT A CAR, S.A. DE C.V. /NATIONAL RENT A CAR	MRA-1-05	3.12	83.51	260.54	ó el 11% SOBRE TIEMPO y KILOMETRAJE	8,531.00	11,430.00
CORPORENTS, S.A. DE C.V. /THRIFTY CAR RENTAL	MRA-1-06	3.12	83.51	260.54	ó el 11% SOBRE TIEMPO y KILOMETRAJE	1,795.00	11,430.00
BEST RENT A CAR, S.A. DE C.V.	MRA-1-07	3.12	83.51	260.54	ó el 11% SOBRE TIEMPO y KILOMETRAJE	1,285.00	11,430.00
RENTA DE VEHICULOS O Y C RAMIREZ, S.A. DE C.V.	MRA-1-08	3.12	83.51	260.54	ó el 11% SOBRE TIEMPO y KILOMETRAJE	1,003.00	11,430.00
RENTAL DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	MRA-1-09	3.12	83.51	260.54	ó el 11% SOBRE TIEMPO y KILOMETRAJE	2,021.00	11,430.00
AUTOMOTORES DE CENTROAMERICA, S.A. DE C.V.	MRA-1-11	3.12	83.51	260.54	ó el 11% SOBRE TIEMPO y KILOMETRAJE	3,096.00	11,430.00
FIRST CLASS, S.A. DE C.V.	SAS-1-01	2.00	-	665.61	ó el 11% SOBRE TIEMPO y KILOMETRAJE	2,303.00	11,430.00

▪ Servicio de transporte

NOMBRE DEL USUARIO	N° LOCAL	AREA m ²	TARIFA	RENTA MINIMA MENSUAL Y PORCENTAJE SOBRE INGRESOS BRUTOS O VENTAS (US \$)		USO	VALOR DE LA GARANTIA (US \$)	VALOR DE LA POLIZA (US \$)
ACACYA DE R.L.	1-96	4.22	N/A	1,371.43	O EL 11% S.I.B.	SERV. DE TAXIS	14,624.00	11,430.00
ACACYA DE R.L.	EN-01	N/A	N/A	400.00	O EL 11% S.I.B.	TRANSP. COLECTIVO TERREST.	1,613.00	11,430.00
ACOBAM, DE R.L.	EN-02	N/A	N/A	400.00	O EL 11% S.I.B.	TRANSP. ESPECIAL DE MICROB	3,955.00	11,430.00
ACOBAM, DE R.L.	1-97	3.70	N/A	400.00	O EL 11% S.I.B.	TRANSPORTE DE CARGA	5,510.00	11,430.00
INVERSIONES ACOPACIFIC, S.A. DE C.V.	1-112	4.08	N/A	400.00	O EL 11% S.I.B.	TRANSP. SELECT. EN MICROBUS	4,777.00	11,430.00
CORPOR. HOTELERA INTERN.,S.A.	EV-1-05	8.00	182.12	182.12	O EL 11% S.I.B. DEL PRODUCTO DE LOS PASAJEROS MOVILIZADOS POR US\$10.00	TRANSPORTE EXCLUSIVO DE PASAJEROS A HOTELES	618.00	11,430.00
CIA. HOTELERA SALVADOREÑA, S. A	EV-1-03	8.00	182.12	182.12	O EL 11% S.I.B. DEL PRODUCTO DE LOS PASAJEROS MOVILIZADOS POR US\$25.00	TRANSPORTE EXCLUSIVO DE PASAJEROS A HOTELES	618.00	11,430.00
HOTELES E INVERSIONES, S.A. DE C.V. (H. PRINCESS)	EV-1-04	8.00	182.12	182.12	O EL 11% S.I.B. DEL PRODUCTO DE LOS PASAJEROS MOVILIZADOS POR US\$25.00	TRANSPORTE EXCLUSIVO DE PASAJEROS A HOTELES	618.00	11,430.00
HOTELES Y DESARROLLOS, S.A. DE C.V.(H. MARRIOT)	EV-1-02	8.00	182.12	182.12	O EL 11% S.I.B. DEL PRODUCTO DE LOS PASAJEROS MOVILIZADOS POR US\$25.00	TRANSPORTE EXCLUSIVO DE PASAJEROS A HOTELES	618.00	11,430.00
HOTELES, S.A. DE C.V.	EV-1-01	8.00	182.12	182.12	O EL 11% S.I.B. DEL PRODUCTO DE LOS PASAJEROS MOVILIZADOS POR US\$25.00	TRANSPORTE EXCLUSIVO DE PASAJEROS A HOTELES	618.00	11,430.00
SERVICIOS INDUSTRIALES Y AGRICOLAS, S.A. DE C.V. /HOTEL HOLYDAY INN	EV-1-15	15.32	182.12	182.12	O EL 11% S.I.B. DEL PRODUCTO DE LOS PASAJEROS MOVILIZADOS POR US\$25.00	TRANSPORTE EXCLUSIVO DE PASAJEROS A HOTELES	618.00	11,430.00

▪ Empresas de suministro de Combustible:

NOMBRE DEL USUARIO	N° LOCAL	RENTA MINIMA MENSUAL Y PORCENTAJE SOBRE INGRESOS BRUTOS O VENTAS (US \$)		USO	VALOR DE LA GARANTIA (US \$)	VALOR DE LA POLIZA (US \$)
UNOPETROL EL SALVADOR, S.A.	ENSC-02	N/A	\$0.048/GLN. VENDIDO	SUMINISTRO COMBUSTIBLE	EXENTO	CERTIFICADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO MUNDIAL
PUMA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	ENSC-03	N/A	\$0.048/GLN. VENDIDO	SUMINISTRO COMBUSTIBLE	EXENTO	CERTIFICADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO MUNDIAL

▪ Empresas de apoyo terrestre.

NOMBRE DEL USUARIO	IDENT.	RENTA MINIMA MENSUAL Y PORCENTAJE SOBRE INGRESOS BRUTOS O VENTAS (US \$)		USO	VALOR DE LA GARANTIA (US \$)	VALOR DE LA POLIZA (US \$)
AERODESPACHOS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	ENAT-01	2,857.14	O EL 11% S.I.B.	SERVICIO DE APOYO TERRESTRE Y DESPACHO DE VUELO A AERONAVES	EXENTO	57,143.00
AIRLINE SUPPORT SERV. OF EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	ENAT-02	2,857.14	O EL 11% S.I.B.	SERVICIO DE APOYO TERRESTRE Y DESPACHO DE VUELO A AERONAVES	16,520.00	57,143.00
AEROJET DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	ENAT-03	2,857.14	O EL 11% S.I.B.	SERVICIO DE APOYO TERRESTRE Y DESPACHO DE VUELO A AERONAVES	16,520.00	57,143.00

▪ Parques Públicos

NOMBRE DEL USUARIO	N° LOCAL	PORCENTAJE SOBRE INGRESOS BRUTOS O VENTAS (US \$)		USO	VALOR DE LA GARANTIA (US \$)	VALOR DE LA POLIZA (US \$)
REPUBLIC PARKING SYSTEM DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	S/N	50%	50% SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS PROVENIENTES DEL PARQUEO PÚBLICO Y CENTRO COMERCIAL AEROCENTRO.	PARQUEOS PUBLICOS Y CENTRO COMERCIAL AEROCENTRO	241,980.00	100,000.00

▪ Servicio de silla de ruedas y otros.

NOMBRE DEL USUARIO	N° LOCAL	AREA m²	TARIFA (US\$/m²)	RENTA MINIMA MENSUAL Y PORCENTAJE SOBRE INGRESOS BRUTOS O VENTAS (US \$)		USO	VALOR DE LA GARANTIA (US \$)	VALOR DE LA POLIZA (US \$)
OSCAR ARTURO TREMINIO RUIZ	C-49	9.39	N/A	47.52	O EL 11% S.I.B.	FOTOCOPIADO DE DOCUMENTOS	1,269.00	5,715.00
DOMINGO VENANCIO AGUILUZ BELTRAN	C-60*	6.37	5.94	37.79	O EL 11% S.I.B.	FOTOCOPIADO DE DOCUMENTOS	1,269.00	5,715.00
ACOPES, DE R.L.	EN-03	N/A	N/A	228.57	O EL 11% S.I.B.	SERVICIO DE SILLAS DE RUEDAS	2,916.00	5,715.00
AIRPORT CHANNEL CORPORATION, S.A. DE C.V.	2-65	112.18	29.71	3,332.87	DEL 11% AL 16% SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS	OPERACIONES DE UN SISTEMA DE CCTV	11,500.00	11,430.00
AIRPORT CHANNEL CORPORATION, S.A. DE C.V.	2-25	105.00	29.71	3,119.55	DEL 11% AL SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS	RESTAURANTE	26,054.79	11,430.00
		129.00	22.29	2,875.41		SALON VIP		
AIRPORT CHANNEL CORPORATION, S.A. DE C.V.	2-25A	144.00	22.29	3,209.76	DEL 11% AL SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS	AMPLIACION SALON VIP	13,803.00	11,430.00
RODRIGO ERNESTO LOPEZ PARRAGA	EN-14	N/A	N/A	300.00	O EL 11% S.I.B.	PUBLICIDAD EN EL FONDO DE BANDEJAS DE PUNTOS DE INSPECCION	1,017.00	5,715.00
RODRIGO ERNESTO LOPEZ PARRAGA	EN-15	N/A	N/A	300.00	O EL 11% S.I.B.	PUBLICIDAD EN EL CINTAS ELASTICAS DE UNIFILAS	1,017.00	5,715.00
ARQ.O AOUTSOURCING DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	EN-17	N/A	N/A	230.00	O EL 11% S.I.B.	SERVICIO DE LIMPIEZA A LOCALES DE TACA Y OTRAS EMPRESAS EN EL AIES	2,950.00	5,715.00

Continuación Punto II

2k

Alimentos y bebidas

NOMBRE DEL USUARIO	No. LOCAL	AREA m ²	TARIFA (US\$/m ²)	RENTA MINIMA Y PORCENTAJE SOBRE INGRESOS BRUTOS (US \$)		USO	VALOR DE LA GARANTIA (US \$)	VALOR DE LA POLIZA (US \$)
READY TO FLY EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	1-129	28.35	N/A	729.73	O EL 11% S.I.B.	VENTA DE COMIDA RAPIDA	3,761.00	11,430.00
READY TO FLY EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	1-14	28.57	29.71	848.81	O EL 11% S.I.B.	VENTA DE COMIDA RAPIDA	3,863.00	11,430.00
ALIMENTOS Y TURISMO, S.A. DE C.V.	1-76	102.41	29.71	3,042.60	O EL 11% S.I.B.	VENTA DE COMIDA RAPIDA	25,036.00	11,430.00
DELIGHT'S, S.A. DE C.V.	2-81	52.39	29.71	1,556.51	O EL 11% S.I.B.	VTA. DE ALIMENTOS, GASEOSAS	8,125.00	11,430.00
INDUSTRIAS TIPICAS, S.A. DE C.V. (DULCES TIA TOYA)	1-135	2.83	N/A	230.00	O EL 11% S.I.B.	SEMILLAS SECAS Y DULCES TIPICOS	953.00	11,430.00
COMEXCA, S.A. DE C.V. (TAPACUN)	2-76	88.27	29.71	2,622.50	O EL 11% S.I.B.	VTA. CAFÉ, SANWICH, LICUADOS	15,156.00	11,430.00
CONSEJO SALVADOREÑO DEL CAFÉ	2-53	5.41	N/A	285.71	O EL 11% S.I.B.	BAR DEGUST/VENTA DE CAFÉ	3,891.00	11,430.00
INDUSTRIAS TIPICAS, S.A. DE C.V. (DULCES TIA TOYA)	2-46	3.97	N/A	230.00	O EL 11% S.I.B.	VENTA DE DULCES TIPICOS, PANADERIA SALADA Y DULCE Y TODO TIPO DE BEBIDA CARBONATADA Y NO CARBONATADA, INCLUYENDO CAFÉ, EXCEPTUANDO BEBIDAS ALCOHOLICAS.	2,409.00	11,430.00
IRASOL, S.A. DE C.V./ CASA BAZZINI'S	2-132	42.90	29.71	1,274.56	O EL 11% S.I.B.	VENTA DE DULCES TIPICOS, PANADERIA SALADA Y DULCE Y TODO TIPO DE BEBIDA CARBONATADA Y NO CARBONATADA, INCLUYENDO CAFÉ, EXCEPTUANDO BEBIDAS ALCOHOLICAS.	4,320.76	11,430.00
ISTMEÑA, S.A. DE C.V./THE BAR	2-83	46.38	N/A	1,396.37	O EL 11% S.I.B.	BAR EJECUTIVO	7,256.00	11,430.00
MARIPOSA EL SALVADOR, S.A. DE C.V./PEPSI	MDB-1-05	1.00	N/A	460.00	O EL 11% S.I.B.	MAQ. DISPENSADORA BEBIDAS	2,114.00	11,430.00
MARIPOSA EL SALVADOR, S.A. DE C.V./PEPSI	MDB-2-03	1.00	N/A			MAQ. DISPENSADORA BEBIDAS		
MARICELA ANCHETA DE MAZA (SNACK CAFE)	2-09	26.66	N/A	514.29	O EL 11% S.I.B.	VENTA COMIDAS LIGERAS	2,693.00	11,430.00
RINCON DE MI TIA, S.A. DE C.V.	2-73*	34.50	29.71	1,025.00	O EL 11% S.I.B.	VENTA DE ALIMENTOS	6,518.00	11,430.00
CARLOS RIVAS ARTEAGA	MDS-2-01	1.00	N/A	230.00	O EL 11% S.I.B.	MAQ. EXPENEDORA SNACKS	958.00	11,430.00
HELADOS SARITA, S.A. DE C.V.	1-132	12.96	N/A	394.11	O EL 11% S.I.B.	VENTA DE HELADOS, BEBIDAS NO ALCOHOLICAS, FRIAS Y CALIENTES Y BOCADILLOS.	2,666.00	11,430.00
YANIRA DEL CARMEN RAMIREZ SANTAMARIA	1-131	11.96	N/A	363.00	O EL 11% S.I.B.	VENTA DE COMIDA RAPIDA	3,954.00	11,430.00
ANGELICA CENTENO VDA. DE MORENO	C-47	22.74	N/A	230.00	O EL 11% S.I.B.	VENTA DE COMIDA RAPIDA	2,261.00	11,430.00

NOMBRE DEL USUARIO	No. LOCAL	AREA m ²	TARIFA (US\$/m ²)	RENTA MINIMA Y PORCENTAJE SOBRE INGRESOS BRUTOS (US \$)		USO	VALOR DE LA GARANTIA (US \$)	VALOR DE LA POLIZA (US \$)
ANGELICA CENTENO VDA. DE MORENO	1-202 ^a	9.50	29.71	282.25	O EL 11% S.I.B.	CAFETERIA	957.00	11430.00
VENDING DE EL SALVADOR, S.A.DE C.V.	EN-13	0.00	N/A	1,150.00	O EL 11% S.I.B.	VENTA DE BEBIDAS GASEOSAS	5,152.00	11,430.00
	MDB-1-01	1.00						
	MDB-1-02	1.00						
	MDB-2-01	1.00						
	MDB-2-02	1.00						
MDB-C-01	1.00							
QUALITY GRAINS, S.A. DE C.V.	2-133	84.31	29.71	2,504.85	O EL 11% S.I.B.	VENTA CAFÉ, COMIDA RAPIDA	10,477.00	11,430.00
PRODUCTOS ALIMENTICIOS DIANA, S.A. DE C.V.	2-84 ^a	34.00	29.71	1,010.14	O EL 11% S.I.B.	SALA DE VENTA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS	4,270.00	11,430.00
KELLY ELIZABETH GUZMAN DE MEJIA	2-108	1.50	N/A	230.00	O EL 11% S.I.B.	PUNTO DE VENTA PARA COMERCIALIZAR FRUTAS EN ALMIBAR Y DULCES PARA EXPORTACIÓN	825.00	11,430.00
PROMOTORA MULTIPLE, S.A. DE C.V. (DULCES MALU)	2-102	4.50	N/A	230.00	O EL 11% S.I.B.	DULCES TÍPICOS, PAN, HORCHATA EN POLVO, ENTRE OTROS	827.00	11,430.00
PROMOTORA MULTIPLE, S.A. DE C.V. (DULCES MALU)	2-38E	3.50	N/A	230.00	O EL 11% S.I.B.	DULCES TÍPICOS, PAN, HORCHATA EN POLVO, ENTRE OTROS PRODUCTOS TRADICIONALES DE EL SALVADOR	1,500.00	11,430.00
READY TO FLY EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	2-21B	40.92	29.71	1,215.73	O EL 11% S.I.B.	VENTA DE COMIDA RAPIDA	6,182.00	11,430.00
IRASOL, S.A. DE C.V./CASA BAZZINI'S	2-33	23.75	29.71	705.61	O EL 11% S.I.B.	VTA. DE SEMILLAS SECAS	3,232.00	11,430.00
INVERSIONES PEDAL, S.A. DE C.V.	2-69	34.80	29.71	1,033.91	O EL 11% S.I.B.	CAFETERIA	3,684.00	11,430.00
QUALITY GRAINS, S.A. DE C.V.	2-26	29.96	29.71	890.11	O EL 11% S.I.B.	VENTA CAFÉ, COMIDA RAPIDA	4,346.00	11,430.00
INVERSIONES GUIRO, S.A. DE C.V.	2-22	23.91	29.71	710.36	O EL 11% S.I.B.	VENTA DE CAFÉ	3,625.00	11,430.00
INVERSIONES PEDAL, S.A. DE C.V.	3-04	264.28	29.71	7,851.76	O EL 11% S.I.B.	CAFETERIA – BAR	28,455.00	11,430.00
IRASOL, S.A. DE C.V./CASA BAZZINI'S	2-38B	7.18	N/A	230.00	O EL 11% S.I.B.	SEMILLAS SECAS Y DULCES TIPICOS	4,124.00	11,430.00
COCINA DE VUELOS, S.A. DE C.V.	2-118	16.00	43.43	694.88	O EL 11% S.I.B.	ESTABLECIMIENTO DE COMIDA DE LA FRANQUICIA GRAB'N GO	3,036.00	11,430.00
DIVERSIONES D Y V, S.A. DE C.V.	1-203	9.75	29.71	289.67	O EL 11% S.I.B.	EXCLUSIVAMENTE VENTA DE PALOMITAS DE MAIZ, MINUTAS SORBETES Y ALGODÓN DE AZUCAR	920.00	11,430.00
POLLO CAMPERO DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	3-05 ^a	167.78	125.14	21,000.00	O EL 11% S.I.B.	VENTA DE COMIDA RAPIDA	118,615.00	11,430.00
POLLO CAMPERO DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	1-203 ^a	10.50	29.71	311.96	O EL 11% S.I.B.	PUNTO DE VENTA DE POSTRES	1,058.00	11,430.00
READY TO FLY EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	2-77 ^a	71.52	43.43	3,106.11	O EL 11% S.I.B.	INSTALACION DE UN RESTAURANTE DE LA FRANQUICIA SUBWAY	12,000.00	11,430.00

▪ Tiendas Libres y otros

NOMBRE DEL USUARIO	No. LOCAL	AREA m ²	TARIFA (US\$/m ²)	RENTA MINIMA Y PORCENTAJE SOBRE INGRESOS BRUTOS (US \$)		USO	VALOR DE LA GARANTIA (US \$)	VALOR DE LA POLIZA (US \$)
FIMISAL, S.A. DE C.V.	2-105	7.20	N/A	230.00	O EL 11% S.I.B.	VENTA DE CELULARES	1,921.00	5,715.00
ARTE MAYA PIPIL, S.A. DE C.V.	2-41	27.22	29.71	808.71	O EL 11% S.I.B.	VENTA DE ARTESANIAS	5,117.00	11,430.00
CALDERON INVERSIONES, S.A. DE C.V./LA PLATA	2-82 ^a	35.37	29.71	1,050.84	O EL 11% S.I.B.	JOYAS DE PLATA	4,866.00	11,430.00
TIENDAS Y FRANQUICIAS, S.A. DE C.V.	2-18	16.43	29.71	488.14	O EL 11% S.I.B.	VENTA DE ROPA NACIONAL	4,035.00	11,430.00
TIENDAS Y FRANQUICIAS, S.A. DE C.V.	2-78	74.02	29.71	2,199.13	O EL 11% S.I.B.	VENTA DE ROPA NACIONAL	15,092.00	11,430.00
SOCIEDAD JUEGOS MECANICOS S.S., S.A. DE C.V.	MDS-2-02	1.00	N/A	690.00	O EL 11% S.I.B.	MAQ. DISPENS. DE JUGUETES O SNACK	2,534.00	11,430.00
SOCIEDAD JUEGOS MECANICOS S.S., S.A. DE C.V.	MDS-3-01	1.00	N/A			MAQ. DISPENS. DE JUGUETES O SNACK		
SOCIEDAD JUEGOS MECANICOS SS, S.A. DE C.V.	MDS-3-02	1.00	N/A			MAQ. DISPENS. DE JUGUETES O SNACK		
FARMIX, S.A. DE C.V.	1-05	53.40	N/A	1,035.08	O EL 11% S.I.B.	FARMACIA	9,174.00	11,430.00
INDUSTRIAS TOPAZ, S.A.	2-74	35.00	43.43	1,520.05	O EL 11% S.I.B.	BOUTIQUE DE ROPA Y ACCESORIOS PIERRE CARDIN	5,500.00	11,430.00
NUTRI CENTER, S.A. DE C.V.	2-99	3.60	N/A	230.00	O EL 11% S.I.B.	VENTA DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS	827.00	11,430.00
SANTEROS, S.A. DE C.V.	2-56	8.00	N/A	230.00	O EL 11% S.I.B.	VTA. REVISTAS, LIBROS	1,441.00	11,430.00
ICOSAL, S.A. DE C.V./LACOSTE	2-88	76.53	43.43	3,323.70	O EL 11% S.I.B.	VENTA DE PROD. LACOSTE	11,270.00	11,430.00
LA PLACE DE PARIS, S.A. DE C.V.	2-71	74.00	43.43	3,213.82	O EL 11% S.I.B.	VENTA DE ROPA	12,184.00	11,430.00
LA PLACE DE PARIS, S.A. DE C.V.	2-80B	34.45	43.43	1,496.16	O EL 11% S.I.B.	VENTA DE ROPA	5,672.00	11,430.00
SANTEROS, S.A. DE C.V.	2-82B	35.62	43.43	1,546.98	O EL 11% S.I.B.	VTA. REVISTAS, LIBROS	5,244.00	11,430.00
SOLDEPOT, S.A. DE C.V.	2-80 ^a	36.40	43.43	1,580.85	O EL 11% S.I.B.	VENTAS DE ANTEOJOS DE SOL	5,983.00	11,430.00
INVERSIONES A. H. G., S.A. DE C.V./PERRY ELLIS	2-72	71.05	43.43	3,085.70	O EL 11% S.I.B.	VENTA DE ROPA Y TABACO	11,970.00	11,430.00
ARTESANIAS DE EL SALVADOR, S.A. DE C. V.	2-16	46.06	N/A	3,175.41	O EL 11% S. I. B.	VENTA DE ARTESANIAS	18,021.00	11,430.00
ARTESANIAS DE EL SALVADOR, S.A. DE C. V.	2-28	134.05	N/A					
ARTESANIAS DE EL SALVADOR, S.A. DE C. V.	2-73B	34.50	N/A					
SANTEROS, S.A. DE C.V.	2-58	25.54	29.71	758.79	O EL 11% S.I.B.	SALA DE VENTA DE LIBROS, LICORES, PERFUMES Y OTROS, EXCEPTUANDO COMIDAS Y BEBIDAS	3,760.00	11,430.00
ECONATURE PRODUCTS, S.A. DE C.V.	2-112	6.11	N/A	230.00	O EL 11% S.I.B.	STAND/ PORTAL AZUL Y VENTA DE DISCO COMPACTO EN BOLSA DE YUTE.	2,772.00	11,430.00
PERU EL DORADO REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	2-38 ^a	7.15	N/A	230.00	O EL 11% S.I.B.	VTA. ARTES. Y JOYAS PERUAN	2,102.00	11,430.00

NOMBRE DEL USUARIO	No. LOCAL	AREA m ²	TARIFA (US\$/m ²)	RENTA MINIMA Y PORCENTAJE SOBRE INGRESOS BRUTOS (US \$)		USO	VALOR DE LA GARANTIA (US \$)	VALOR DE LA POLIZA (US \$)
					O EL 11% S.I.B.			
EXIT DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	2-202	7.15	43.43	310.52	O EL 11% S.I.B.	VENTA DE PLATA, ORO Y LENTES	2,279.00	11,430.00
TODO VERDE, S.A. DE C.V.	2-113	6.17	N/A	230.00	O EL 11% S.I.B.	STAND EDUC. AMBIENTAL	1,813.00	11,430.00
ACCESORIOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.	2-119	15.01	43.43	651.88	O EL 11% S.I.B.	INSTALACION DE UN STAND PARA LA VENTA DE PRODUCTOS VARIOS.	2,210.00	11,430.00
DAVID ARMANDO CASTILLO / GUARAFF	2-68	23.10	29.71	686.30	O EL 11% S.I.B.	VENTA DE ARTESANIAS	2,485.00	11,430.00
DAVID ARMANDO CASTILLO / GUARAFF	2-38C	7.17	43.43	311.39	O EL 11% S.I.B.	VENTA DE ARTESANIAS	1,500.00	11,430.00

▪ Teléfonos “Hot Line”.

NOMBRE DEL USUARIO	No. LOCAL	AREA m ²	TARIFA (US\$/m ²)	CANON (US \$) ⁽¹⁾		USO	VALOR DE LA GARANTIA (US \$)	VALOR DE LA POLIZA (US \$)
					O EL 11% S.I.B.			
BBG DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	HL-2-01	1.00	144.00	144.00	O EL 11% S.I.B.	TELEFONO “HOT LINE” ZONA RESTRINGIDA	489.00	11,430.00
BBG DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	HL-2-02	1.00	144.00	144.00	O EL 11% S.I.B.	TELEFONO “HOT LINE” ZONA RESTRINGIDA	489.00	
BBG DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	HL-2-03	1.00	144.00	144.00	O EL 11% S.I.B.	TELEFONO “HOT LINE” ZONA RESTRINGIDA	489.00	
BBG DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	HL-2-04	1.00	144.00	144.00	O EL 11% S.I.B.	TELEFONO “HOT LINE” ZONA RESTRINGIDA	489.00	
BBG DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	HL-2-05	1.00	144.00	144.00	O EL 11% S.I.B.	TELEFONO “HOT LINE” ZONA RESTRINGIDA	489.00	
BBG DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	HL-2-06	1.00	144.00	144.00	O EL 11% S.I.B.	TELEFONO “HOT LINE” ZONA RESTRINGIDA	489.00	
BBG DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	HL-2-07	1.00	144.00	144.00	O EL 11% S.I.B.	TELEFONO “HOT LINE” ZONA RESTRINGIDA	489.00	
BBG DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	HL-2-08	1.00	144.00	144.00	O EL 11% S.I.B.	TELEFONO “HOT LINE” ZONA RESTRINGIDA	489.00	
BBG DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	HL-2-09	1.00	144.00	144.00	O EL 11% S.I.B.	TELEFONO “HOT LINE” ZONA RESTRINGIDA	489.00	
BBG DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	HL-2-10	1.00	144.00	144.00	O EL 11% S.I.B.	TELEFONO “HOT LINE” ZONA RESTRINGIDA	489.00	
BBG DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	HL-2-11	1.00	144.00	144.00	O EL 11% S.I.B.	TELEFONO “HOT LINE” ZONA RESTRINGIDA	489.00	

1/ Canon mensual por aparato telefónico instalado.

II. Arrendamientos

▪ Locales y bodegas

NOMBRE DEL USUARIO	No LOCAL	AREA m ²	TARIFA (US\$/m ²)	CANON MENSUAL (US \$)	USO	VALOR DE LA GARANTIA (US \$)	VALOR DE LA POLIZA (US \$)
AGENCIA INTERNACIONAL MARITIMA, S.A. DE C.V.	C-02 ^a	26.19	12.40	324.76	OFICINA	1,244.00	5,715.00
ACOPES DE R.L.	ADC-1-01	4.00	N/A	230.00	AREAS DE ACOPIO DE CARRETILLAS	780.00	5,715.00
	ADC-1-02	4.50					
ACOPES DE R.L.	1-109A	20.00	29.71	594.20	AREAS DE ACOPIO PARA SILLAS DE RUEDAS	2,015	5,715.00
AMERICAN AIRLINES INC.	1-103	67.90	3.66	248.51	SUMI. DE CAB. DE AVION Y PARTES DE MANT. DE AVION	1,679.00	CERTIFICADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO MUNDIAL
AMERICAN AIRLINES INC.	1-49	57.55	15.00	863.25	OFICINA (LR)	3,121.00	CERTIFICADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO MUNDIAL
AMERICAN AIRLINES INC.	1-51	86.76	15.00	1,301.40	OFICINA (LM)	4,704.00	CERTIFICADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO MUNDIAL
AMERICAN AIRLINES INC.	1-63	4.18	3.43	14.34	EQUIPO RAYOS "X"	100.00	CERTIFICADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO MUNDIAL
AMERICAN AIRLINES INC.	1-85	24.29	12.57	305.33	OFICINA RECLAMO EQUIPAJE	1,334.00	CERTIFICADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO MUNDIAL
AMERICAN AIRLINES INC.	1-87	49.00	12.57	615.93	BODEGA DE EQUIPAJE REZAGADO	2,692.00	CERTIFICADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO MUNDIAL
AMERICAN AIRLINES INC.	C-22	30.13	10.00	301.30	OFICINA	1,393.00	CERTIFICADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO MUNDIAL
AMERICAN AIRLINES INC.	C-56	144.79	5.00	723.95	BODEGA	4,238.00	CERTIFICADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO MUNDIAL
AMERIJET EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	C-02B	26.19	12.40	324.76	OFICINA	1,998.00	5,715.00
INVERSIONES ALBRI, S.A. DE C.V.	C-05	27.53	12.40	341.37	OFICINA	1,264.00	5,715.00
INVERSIONES ALBRI, S.A. DE C.V.	C-51	105.75	6.56	693.72	BODEGA	2,459.00	5,715.00
ASIMEX, S.A. DE C.V.	C-41	14.77	12.40	183.15	OFICINA	1,205.00	5,715.00
ASOC. NAC. DE GESTORES DE ENCOMIENDAS Y CULTURA	1-80	12.35	29.71	366.92	GESTORES ENCOMIENDAS	1,826.00	5,715.00
AMERIJET INTERNATIONAL INC., SUC. EL SALVADOR	C-51B	105.75	5.00	528.75	BODEGA O AREA DE LOTIFICACION	1,992.00	CERTIFICADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO MUNDIAL
BANCO CITIBANK DE EL SALVADOR, S.A.	1-67 ^a	27.56	29.71	818.81	SERVICIOS BANCARIOS	3,819.00	5,715.00
BANCO CITIBANK DE EL SALVADOR, S.A.	C-24 ^a	21.77	12.40	269.95	SUCURSAL BANCARIA	1,739.00	5,715.00
CARGA URGENTE DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	C-46	11.40	12.40	141.36	COURIER Y CONS. DE CARGA	630.00	5,715.00
CIA. DE TELECOM. DE EL SALV., S.A. DE C.V.(CTE)	1-13	36.87	29.71	1,095.41	OFICINA TELEFONICA	4,554.00	5,715.00
CORPORACION SALVADOREÑA DE TURISMO (CORSAATUR)	2-107	15.42	29.71	458.13	STAND INFORM. TURISTICA	EXENTO	EXENTO

NOMBRE DEL USUARIO	No LOCAL	AREA m ²	TARIFA (US\$/m ²)	CANON MENSUAL (US \$)	USO	VALOR DE LA GARANTIA (US \$)	VALOR DE LA POLIZA (US \$)
COURIER INTERNATIONAL, S.A. DE C.V.	C-42	15.19	12.40	188.36	OFICINAS ADMINISTRATIVAS	869.00	5,715.00
DHL EXPRESS (EL SALVADOR), S.A. DE C.V.	C-38 ^a	37.31	10.00	373.10	MANEJO DE COURIER	2,020.00	5,715.00
DUTY FREE AIR EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	1-116	35.00	29.71	1,039.85	BODEGA	3,870.00	11,430.00
EMBAJADA AMERICANA (1)	1-53	20.85	N/A	10.00	OFIC. UNIDAD ESPECIAL	EXENTO	EXENTO
POLICIA NACIONAL CIVIL (1)	2-66	12.77	N/A	10.00	CENTRO DE ATENCION DE DENUNCIAS	EXENTO	EXENTO
FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR	3-06	11.86	15.31	181.58	OFICINA	EXENTO	EXENTO
FUNDACION AYUDAME A VIVIR	1-10	37.70	18.19	685.71	VENTA DE COMIDA RAPIDA	4,193.00	11,430.00
FUNDACION SALVADOREÑA DE LA TERCERA EDAD (FUSATE)	C-35	18.74	12.40	232.38	VENTA DE COMIDA RAPIDA	1,628.00	11,430.00
GLOBAL CARGO DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	C-53	19.00	12.40	235.60	OFICINAS, T. C.	1,167.00	5,715.00
GLOBAL CARGO DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	C-54	19.16	12.40	237.58	OFICINAS, T. C.	1,176.00	5,715.00
GUTICIA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	C-05 ^a	26.41	12.40	327.48	OFICINA DE ATENCION A SUS CLIENTES	1,249.00	5,715.00
LOTERIA NACIONAL DE BENEFICIENCIA	1-101	2.83	N/A	230.00	VTA. BILLETES DE LOTERIA	EXENTO	EXENTO
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA	2-67	21.00	N/A	82.74	SALVADOREÑOS REG. AL PAIS	EXENTO	EXENTO
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA	1-200	407.00	N/A	100.00	PARA MANEJO DEL PROGRAMA "BIENVENIDOS A CASA"	EXENTO	EXENTO
MUDANZAS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V. (MUDISA)	C-43	15.19	12.40	188.36	OFICINA	1,027.00	5,715.00
MUNDI CARGA EXPRESS, S.A. DE C.V.	C-04D	21.37	12.40	264.99	AGENCIA DE CARGA NAC.	1,652	5,715.00
MT CARGA EXPRESO DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	C-18 ^a	14.00	12.40	173.60	OFICINA	729.00	5,715.00
PANALPINA, S.A. DE C.V.	C-45	30.90	12.40	383.16	OFICINA	1,761.00	5,715.00
SISTEMAS AEREOS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	C-03 ^a	14.77	12.40	183.15	OFIC. SOPORTE A GESTION	826.00	5,715.00
CARGO INTERNATIONAL, S.A. DE C.V.	C-03B	14.38	12.40	178.31	OFICINA COURIER	815.00	5,715.00
TRANS EXPRESS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	C-39	77.82	12.40	964.97	MANEJO DE COURIER	4,819.00	5,715.00
TRANSPORTEMOS, S.A. DE C.V.	C-04C	19.99	12.40	147.88	OFICINA	974.00	5,715.00
UNITED PARCEL SERVICE CO. SUC. EL SALVADOR	C-06	30.14	10.00	301.40	OFICINA	1331.00	5,715.00
UNITED PARCEL SERVICE CO. SUC. EL SALVADOR	C-52	204.84	5.00	1,024.20	BODEGA	5,570.00	5,715.00
UNITED PARCEL SERVICE CO. SUC. EL SALVADOR	C-24	24.69	10.00	246.90	OFICINA ADMON	1,091.00	5,715.00
UPS SCS EL SALVADOR, LTDA. DE C.V.	C-18B	14.00	12.40	173.60	OFICINA	925.00	5,715.00
AEROLITORAL, S.A. DE C.V. (SUCURSAL EL SALVADOR)	1-49B	19.66	15.00	294.90	OFICINA TRAFICO (LR)	1,243.00	CERTIFICADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO MUNDIAL
AEROLITORAL, S.A. DE C.V. (SUCURSAL EL SALVADOR)	1-51B	35.05	15.00	525.75	OFICINA TRAFICO (LM)	2,215.00	CERTIFICADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO MUNDIAL
COMPAÑIA PANAMEÑA DE AVIACION, S.A. (COPA)	1-32	25.20	15.00	378.00	OFICINA (LM)	1,555.00	CERTIFICADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO MUNDIAL

NOMBRE DEL USUARIO	No LOCAL	AREA m ²	TARIFA (US\$/m ²)	CANON MENSUAL (US \$)	USO	VALOR DE LA GARANTIA (US \$)	VALOR DE LA POLIZA (US \$)
COMPAÑÍA PANAMEÑA DE AVIACION, S.A. (COPA)	1-33	18.55	15.00	278.25	OFICINA (LR)	1,145.00	CERTIFICADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO MUNDIAL
COMPAÑÍA PANAMEÑA DE AVIACION, S.A. (COPA)	1-35	25.20	15.00	378.00	OFICINA (LM)	1,555.00	CERTIFICADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO MUNDIAL
COMPAÑÍA PANAMEÑA DE AVIACION, S.A. (COPA)	1-36	18.55	15.00	278.25	OFICINA (LR)	1,145.00	CERTIFICADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO MUNDIAL
COMPAÑÍA PANAMEÑA DE AVIACION, S.A. (COPA)	1-86	24.29	12.57	305.33	OFICINA DE RECLAMO DE EQUIPAJE	1,774.00	CERTIFICADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO MUNDIAL
COMPAÑÍA MEXICANA DE AVIACION, S.A. DE C.V.	1-102	43.66	29.71	1,297.14	BODEGA PARA RESGUARDO DE EQUIPOS, PARTES DE AERONAVES, PAPELERÍA ENTRE OTROS	4,480.00	11,430.00
COMPAÑÍA PANAMEÑA DE AVIACION, S.A. (COPA)	1-110	89.06	5.00	445.30	BODEGA	2,477.00	CERTIFICADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO MUNDIAL
COMPAÑÍA PANAMEÑA DE AVIACION, S.A. (COPA)	C-04 ^a	19.50	10.00	195.00	OFICINA	873.00	CERTIFICADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO MUNDIAL
CONTINENTAL AIRLINES INC.	1-38	25.20	15.00	378.00	OFICINA TRAFICO (LM)	1,713.00	CERTIFICADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO MUNDIAL
CONTINENTAL AIRLINES INC.	1-39	18.55	15.00	278.25	OFICINA TRAFICO (LR)	1,261.00	CERTIFICADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO MUNDIAL
CONTINENTAL AIRLINES INC.	1-46	71.00	12.57	892.47	CENTRO DE ENTRENAMIENTO	4,240.00	CERTIFICADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO MUNDIAL
CONTINENTAL AIRLINES INC.	1-75	24.29	12.57	305.33	OFICINA RECLAMO EQUIPAJE	1,451.00	CERTIFICADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO MUNDIAL
CONTINENTAL AIRLINES INC.	1-108	140.00	5.00	700.00	BODEGA EQUIPAJE REZAGADO	4,768.00	CERTIFICADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO MUNDIAL
CONTINENTAL AIRLINES INC.	C-27	43.89	5.00	219.45	BODEGA DE EXPORTACION	1,495.00	CERTIFICADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO MUNDIAL
DELTA AIRLINES, INC.	1-64	25.20	15.00	378.00	OFICINA (LM)	1,831.00	CERTIFICADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO MUNDIAL
DELTA AIRLINES, INC.	1-65	18.55	15.00	278.25	OFICINA (LR)	1,349.00	CERTIFICADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO MUNDIAL
DELTA AIRLINES, INC.	1-68 ^a	25.20	15.00	378.00	OFICINA (LM)	1,831.00	CERTIFICADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO MUNDIAL
DELTA AIRLINES, INC.	1-69 ^a	18.55	15.00	278.25	OFICINA (LR)	1,349.00	CERTIFICADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO MUNDIAL

NOMBRE DEL USUARIO	No LOCAL	AREA m ²	TARIFA (US\$/m ²)	CANON MENSUAL (US \$)	USO	VALOR DE LA GARANTIA (US \$)	VALOR DE LA POLIZA (US \$)
DELTA AIRLINES, INC.	1-79	12.84	12.57	161.40	OFICINA EQUIPAJE REZAGADO	827.00	CERTIFICADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO MUNDIAL
DELTA AIRLINES, INC.	1-88	49.00	12.57	615.93	BODEGA	3,157.00	CERTIFICADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO MUNDIAL
DELTA AIRLINES, INC.	1-109	50.21	5.00	251.05	BODEGA	1,947.00	CERTIFICADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO MUNDIAL
TACA INTERNATIONAL AIRLINES, S.A.	1-31	25.20	15.00	378.00	OFICINA (LM)	EXENTO	CERTIFICADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO MUNDIAL
TACA INTERNATIONAL AIRLINES, S.A.	1-34	18.55	15.00	278.25	OFICINA (LR)	EXENTO	CERTIFICADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO MUNDIAL
TACA INTERNATIONAL AIRLINES, S.A.	1-20	31.68	15.00	475.20	OFICINA (LM)	EXENTO	CERTIFICADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO MUNDIAL
TACA INTERNATIONAL AIRLINES, S.A.	1-21B	23.32	15.00	349.80	OFICINA (LR)	EXENTO	CERTIFICADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO MUNDIAL
TACA INTERNATIONAL AIRLINES, S.A.	1-23	25.20	15.00	378.00	OFICINA (LM)	EXENTO	CERTIFICADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO MUNDIAL
TACA INTERNATIONAL AIRLINES, S.A.	1-24	18.55	15.00	278.25	OFICINA (LR)	EXENTO	CERTIFICADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO MUNDIAL
TACA INTERNATIONAL AIRLINES, S.A.	1-26	50.40	15.00	756.00	OFICINA (LM)	EXENTO	CERTIFICADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO MUNDIAL
TACA INTERNATIONAL AIRLINES, S.A.	1-27	37.10	15.00	556.50	OFICINA (LR)	EXENTO	CERTIFICADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO MUNDIAL
TACA INTERNATIONAL AIRLINES, S.A.	1-29	50.40	15.00	756.00	OFICINA (LM)	EXENTO	CERTIFICADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO MUNDIAL
TACA INTERNATIONAL AIRLINES, S.A.	1-30	37.10	15.00	556.50	OFICINA (LR)	EXENTO	CERTIFICADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO MUNDIAL
TACA INTERNATIONAL AIRLINES, S.A.	1-44	82.88	15.00	1,243.20	OFICINA (LR)	EXENTO	CERTIFICADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO MUNDIAL
TACA INTERNATIONAL AIRLINES, S.A.	1-47	54.65	12.57	686.95	OFICINA DE SEGURIDAD DE VUELO	EXENTO	CERTIFICADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO MUNDIAL
TACA INTERNATIONAL AIRLINES, S.A.	1-56 ^a	25.20	15.00	378.00	OFICINA (PASILLO) CIRCUL. (LM)	EXENTO	CERTIFICADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO MUNDIAL
TACA INTERNATIONAL AIRLINES, S.A.	1-56B	18.55	15.00	278.25	OFICINA (PASILLO) CIRCUL. (LR)	EXENTO	CERTIFICADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO MUNDIAL

NOMBRE DEL USUARIO	No LOCAL	AREA m ²	TARIFA (US\$/m ²)	CANON MENSUAL (US \$)	USO	VALOR DE LA GARANTIA (US \$)	VALOR DE LA PÓLIZA (US \$)
TACA INTERNATIONAL AIRLINES, S.A.	1-77	33.12	5.00	165.60	BODEGA DE ALMACENAJE	EXENTO	CERTIFICADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO MUNDIAL
TACA INTERNATIONAL AIRLINES, S.A.	1-84	38.52	12.57	484.20	OFICINA RECLAMO EQUIPAJE	EXENTO	CERTIFICADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO MUNDIAL
TACA INTERNATIONAL AIRLINES, S.A.	2-37 ^a	530.74	22.29	11,830.19	SALON VIP	EXENTO	CERTIFICADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO MUNDIAL
TACA INTERNATIONAL AIRLINES, S.A.	2-70	249.91	20.00	4,998.20	OFICINA	EXENTO	CERTIFICADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO MUNDIAL
TACA INTERNATIONAL AIRLINES, S.A.	2-98	16.25	20.00	325.00	OFICINA DE SOPORTE	EXENTO	CERTIFICADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO MUNDIAL
TACA INTERNATIONAL AIRLINES, S.A.	C-14	145.44	5.00	727.20	BODEGA PARA EXPEDICION	EXENTO	CERTIFICADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO MUNDIAL
TACA INTERNATIONAL AIRLINES, S.A.	C-15	76.10	10.00	761.00	OFICINAS ADMINISTRATIVAS	EXENTO	CERTIFICADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO MUNDIAL
TACA INTERNATIONAL AIRLINES, S.A.	C-15 ^a	51.54	10.00	515.40	OFICINAS ADMINISTRATIVAS	EXENTO	CERTIFICADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO MUNDIAL
TACA INTERNATIONAL AIRLINES, S.A.	C-16	449.13	5.00	2,245.65	BODEGA DE MERCADERIA	EXENTO	CERTIFICADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO MUNDIAL
TACA INTERNATIONAL AIRLINES, S.A.	C-23	84.74	5.00	423.70	BODEGA PARA EXPEDICION	EXENTO	CERTIFICADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO MUNDIAL
TACA INTERNATIONAL AIRLINES, S.A.	C-25	27.81	10.00	278.10	OFICINA CONTROL DE CARGA	EXENTO	CERTIFICADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO MUNDIAL
TACA INTERNATIONAL AIRLINES, S.A.	C-50	8.60	5.94	51.08	INSTAL. SERV. SANITARIOS	EXENTO	CERTIFICADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO MUNDIAL
TACA INTERNATIONAL AIRLINES, S.A.	C-57	101.50	5.00	507.50	AREA DE LOTIFICACION DE CARGA	EXENTO	CERTIFICADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO MUNDIAL
CLUB DE PLAYAS SALINITAS, S.A. DE C.V.	MDH-1-01	8.75	29.71	259.96	BASE LOGISTICA PARA ATEN. PASAJ.	1,336.00	5,715.00
MINISTERIO DE GOBERNACION	C-40 ^a	40.00	4.00	160.00	BODEGA Y OFICINA	EXENTO	EXENTO
CONTINENTAL AIRLINES, INC.	1-41	25.20	15.00	378.00	OFICINA (LM)	1,713.00	CERTIFICADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO MUNDIAL
CONTINENTAL AIRLINES, INC.	1-42	14.84	15.00	222.60	OFICINA (LR)	1,009.00	CERTIFICADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO MUNDIAL

NOMBRE DEL USUARIO	No LOCAL	AREA m ²	TARIFA (US\$/m ²)	CANON MENSUAL (US \$)	USO	VALOR DE LA GARANTIA (US \$)	VALOR DE LA POLIZA (US \$)
TACA INTERNATIONAL AIRLINES, S.A.	1-120	143.85	5.00	719.25	OFICINAS ADMINISTRATIVAS	EXENTO	CERTIFICADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO MUNDIAL
TACA INTERNATIONAL AIRLINES, S.A.	1-121	213.85	5.00	1,069.25	BODEGA	EXENTO	CERTIFICADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO MUNDIAL
CONTROL, S.A. DE C.V.	2-23	111.10	29.71	3,300.78	OFICINA	11,942.00	11,430.00
EL DORADO DUTY FREE, S.A. DE C.V.	2-60	24.50	29.71	727.90	BODEGA	3,094.00	11,430.00
TIENDA LIBRE INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	2-06	63.17	29.71	1,876.78	BODEGA Y OFIC. ADMINISTRATIVAS	7,779.00	11,430.00
TIENDA LIBRE ILOPANGO, S.A. DE C.V.	1-18 ^a	63.12	29.71	1,875.30	BODEGA	7,071.00	11,430.00
TIENDA LIBRE INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	2-03	85.54	29.71	2,541.39	BODEGA	10,534.00	11,430.00
OVNI INVERSIONES, S.A. DE C.V.	1-118	65.10	29.71	1,934.12	BODEGA	7,198.00	11,430.00
SOCIEDAD INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES AERONÁUTICAS (SITA)	3-07	10.00	29.71	297.10	INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIONES	1,970.00	5,715.00
ATILISA, S.A. DE C.V.	1-117	70.00	29.71	2,079.70	BODEGA	7,341.00	11,430.00
ATILISA, S.A. DE C.V.	2-20	47.91	29.71	1,423.41	BODEGA	4,940.00	11,430.00
BANCO AGRICOLA, S.A.	1-122	20.00	43.43	868.60	INSTALACION DOS CAJAS DE ATENCION AL PUBLICO Y PLATAFORMA COMERCIAL	5,608.00	5,715.00
AEROLIBRE DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	2-114	8.32	29.71	247.18	INSTALACION DE UN DISPLAY DE JUEGOS ELECTRONICOS	750.00	5,715.00
AEROLIBRE DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	1-18B	68.21	29.71	2,026.52	BODEGA	7,584.00	11,430.00
IBERIA, LINEAS AEREAS DE ESPAÑA, S.A. OPERADOR	1-68B	25.20	15.00	378.00	OFICINA (LM)	1,329.00	CERTIFICADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO MUNDIAL
IBERIA, LINEAS AEREAS DE ESPAÑA, S.A. OPERADOR	1-69B	18.55	15.00	278.25	OFICINA (LR)	1,051.00	CERTIFICADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO MUNDIAL
KUEHNE + NAGEL, S.A. DE C.V.	C-04B	19.99	12.40	247.88	OFICINA ATENCION CLIENTE	1,595.00	5,715.00
TIENDA LIBRE AEROPUERTO, S.A. DE C.V.	1-105 ^a	35.00	29.71	1,039.85	BODEGA	4,276.00	11,430.00
AERO BOUTIQUE, S.A. DE C.V.	1-105B	35.00	29.71	1,039.85	BODEGA	4,276.00	11,430.00
AERO BOUTIQUE, S.A. DE C.V.	1-102 ^a	26.34	29.71	782.56	BODEGA	3,403.00	11,430.00
AERO BOUTIQUE, S.A. DE C.V.	1-104	70.00	29.71	2,079.70	BODEGA	7,801.00	11,430.00
AERO PRESTIGE DUTY FREE, S.A. DE C.V.	1-106B	35.00	29.71	1,039.85	BODEGA	4,276.00	11,430.00
ASOC.COOP.RED UNION DE MUJERES DE R.L.	2-117 ^a	6.00	29.71	178.26	TIENDA LIBRE	902.00	11,430.00
ASOC.COOP.RED UNION DE MUJERES DE R.L.	AMS-2-01	9.00	29.71	267.39	INSTLACION SILLAS DE MASAJES	1,354.00	5,715.00
	EPB-2-04				BANNER PUBLICITARIO DE UN ESPACIO DE 1.00 m ²		
	EPB-2-05				BANNER PUBLICITARIO DE UN ESPACIO DE 1.00 m ²		
	EPB-2-06				BANNER PUBLICITARIO DE UN ESPACIO DE 1.00 m ²		
ASOCIACION MANOS AMIGAS	2-38D	3.50	-	230.00	PUNTO DE VENTA DE ARTESANIAS	1,500.00	11,430.00
CONTROL, S.A. DE C.V.	1-106 ^a	35.00	29.71	1,039.85	BODEGA	4,276.00	11,430.00

Continuación Punto II

2t

NOMBRE DEL USUARIO	No LOCAL	AREA m ²	TARIFA (US\$/m ²)	CANON MENSUAL (US \$)	USO	VALOR DE LA GARANTIA (US \$)	VALOR DE LA POLIZA (US \$)
HIGH TECH COMPUTER & COMUNICACION, S.A. DE C.V.	1-43	49.00	29.71	1,455.79	BODEGA	5,691.00	11,430.00
AIRLINE SUPPORT SERV. OF EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	C-13	65.75	12.40	815.30	OFICINA	2,610.00	5,715.00
AIRLINE SUPPORT SERV. OF EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	C-19	34.53	12.40	428.17	OFICINA	1,652.00	5,715.00
AEROJET DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	C-36*	35.36	12.40	438.46	OFICINA	1,675.00	5,715.00

*/ Canon anual.

■ Mostradores de líneas aéreas

NOMBRE DEL USUARIO	No. LOCAL	AREA m ²	TARIFA (US\$/m ²)	CANON MENSUAL (US \$)	USO	VALOR DE LA GARANTIA (US \$)	VALOR DE LA POLIZA (US \$)
AMERICAN AIRLINES INC.	ME-1-01	1.65	109.71	109.71	MOSTRADOR EXCLUSIVO	392.00	CERTIFICADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO MUNDIAL
AMERICAN AIRLINES INC.	ME-1-02	1.65	109.71	109.71	MOSTRADOR EXCLUSIVO	392.00	CERTIFICADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO MUNDIAL
AMERICAN AIRLINES INC.	ME-1-03	1.65	109.71	109.71	MOSTRADOR EXCLUSIVO	392.00	CERTIFICADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO MUNDIAL
AMERICAN AIRLINES INC.	ME-1-04	1.65	109.71	109.71	MOSTRADOR EXCLUSIVO	392.00	CERTIFICADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO MUNDIAL
AEROLITORAL, S.A. DE C.V. (SUCURSAL EL SALVADOR)	ME-1-07	1.65	109.71	109.71	MOSTRADOR EXCLUSIVO	392.00	CERTIFICADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO MUNDIAL
AEROLITORAL, S.A. DE C.V. (SUCURSAL EL SALVADOR)	ME-1-08	1.65	109.71	109.71	MOSTRADOR EXCLUSIVO	392.00	CERTIFICADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO MUNDIAL
AEROLITORAL, S.A. DE C.V. (SUCURSAL EL SALVADOR)	ME-1-09	1.65	109.71	109.71	MOSTRADOR EXCLUSIVO	392.00	CERTIFICADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO MUNDIAL
COMPAÑÍA PANAMEÑA DE AVIACION, S.A. (COPA)	ME-1-26	1.65	109.71	109.71	MOSTRADOR EXCLUSIVO	390.00	CERTIFICADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO MUNDIAL
COMPAÑÍA PANAMEÑA DE AVIACION, S.A. (COPA)	ME-1-27	1.65	109.71	109.71	MOSTRADOR EXCLUSIVO	390.00	CERTIFICADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO MUNDIAL
CONTINENTAL AIR LINES INC.	ME-1-29	1.65	109.71	109.71	MOSTRADOR EXCLUSIVO	400.00	CERTIFICADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO MUNDIAL
CONTINENTAL AIR LINES INC.	ME-1-30	1.65	109.71	109.71	MOSTRADOR EXCLUSIVO	400.00	CERTIFICADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO MUNDIAL
CONTINENTAL AIR LINES INC.	ME-1-31	1.65	109.71	109.71	MOSTRADOR EXCLUSIVO	400.00	CERTIFICADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO MUNDIAL

NOMBRE DEL USUARIO	No. LOCAL	AREA m ²	TARIFA (US\$/m ²)	CANON MENSUAL (US \$)	USO	VALOR DE LA GARANTIA (US \$)	VALOR DE LA POLIZA (US \$)
CONTINENTAL AIR LINES INC.	ME-1-28	1.65	109.71	109.71	MOSTRADOR EXCLUSIVO	400.00	CERTIFICADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO MUNDIAL
IBERIA, LINEAS AEREAS DE ESPAÑA, S.A. OPERADORA	ME-1-23	1.65	109.71	109.71	MOSTRADOR EXCLUSIVO	375.00	CERTIFICADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO MUNDIAL
IBERIA, LINEAS AEREAS DE ESPAÑA, S.A. OPERADORA	ME-1-24	1.65	109.71	109.71	MOSTRADOR EXCLUSIVO	375.00	CERTIFICADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO MUNDIAL
SPIRIT AIRLINES INC. SUCURSAL EL SALVADOR	1-41 ^a	21.85	15.00	327.75	OFICINA (LM)	1,276.00	CERTIFICADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO MUNDIAL
SPIRIT AIRLINES INC. SUCURSAL EL SALVADOR	1-42 ^a	17.33	15.00	259.95	OFICINA (LR)	1,027.00	CERTIFICADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO MUNDIAL
SPIRIT AIRLINES INC. SUCURSAL EL SALVADOR	ME-1-32	1.65	109.71	109.71	MOSTRADOR EXCLUSIVO	375.00	CERTIFICADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO MUNDIAL
SPIRIT AIRLINES INC. SUCURSAL EL SALVADOR	ME-1-33	1.65	109.71	109.71	MOSTRADOR EXCLUSIVO	375.00	CERTIFICADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO MUNDIAL
DELTA AIR LINES, INC	ME-1-36	1.65	109.71	109.71	MOSTRADOR EXCLUSIVO	408.00	CERTIFICADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO MUNDIAL
DELTA AIR LINES, INC	ME-1-37	1.65	109.71	109.71	MOSTRADOR EXCLUSIVO	408.00	CERTIFICADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO MUNDIAL
DELTA AIR LINES, INC.	ME-1-38	1.65	109.71	109.71	MOSTRADOR EXCLUSIVO	408.00	CERTIFICADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO MUNDIAL
TACA INTERNATIONAL AIRLINES, S.A.	ME-1-25	1.65	109.71	109.71	MOSTRADOR EXCLUSIVO	EXENTO	CERTIFICADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO MUNDIAL
TACA INTERNATIONAL AIRLINES, S.A.	ME-1-34	1.65	109.71	109.71	MOSTRADOR EXCLUSIVO	EXENTO	CERTIFICADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO MUNDIAL
TACA INTERNATIONAL AIRLINES, S.A.	ME-1-35	1.65	109.71	109.71	MOSTRADOR EXCLUSIVO	EXENTO	CERTIFICADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO MUNDIAL
TACA INTERNATIONAL AIRLINES, S.A.	MAP-2-01	9.93	10.29	102.18	MOSTRADOR ATENCION AL PASAJERO	EXENTO	CERTIFICADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO MUNDIAL
TACA INTERNATIONAL AIRLINES, S.A.	ME-1-14	1.65	109.71	109.71	MOSTRADOR EXCLUSIVO	EXENTO	CERTIFICADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO MUNDIAL
TACA INTERNATIONAL AIRLINES, S.A.	ME-1-15	1.65	109.71	109.71	MOSTRADOR EXCLUSIVO	EXENTO	CERTIFICADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO MUNDIAL

NOMBRE DEL USUARIO	No. LOCAL	AREA m ²	TARIFA (US\$/m ²)	CANON MENSUAL (US \$)	USO	VALOR DE LA GARANTIA (US \$)	VALOR DE LA POLIZA (US \$)
TACA INTERNATIONAL AIRLINES, S.A.	ME-1-16	1.65	109.71	109.71	MOSTRADOR EXCLUSIVO	EXENTO	CERTIFICADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO MUNDIAL
TACA INTERNATIONAL AIRLINES, S.A.	ME-1-17	1.65	109.71	109.71	MOSTRADOR EXCLUSIVO	EXENTO	CERTIFICADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO MUNDIAL
TACA INTERNATIONAL AIRLINES, S.A.	ME-1-18	1.65	109.71	109.71	MOSTRADOR EXCLUSIVO	EXENTO	CERTIFICADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO MUNDIAL
TACA INTERNATIONAL AIRLINES, S.A.	ME-1-19	1.65	109.71	109.71	MOSTRADOR EXCLUSIVO	EXENTO	CERTIFICADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO MUNDIAL
TACA INTERNATIONAL AIRLINES, S.A.	ME-1-20	1.65	109.71	109.71	MOSTRADOR EXCLUSIVO	EXENTO	CERTIFICADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO MUNDIAL
TACA INTERNATIONAL AIRLINES, S.A.	ME-1-21	1.65	109.71	109.71	MOSTRADOR EXCLUSIVO	EXENTO	CERTIFICADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO MUNDIAL
TACA INTERNATIONAL AIRLINES, S.A.	ME-1-22	1.65	109.71	109.71	MOSTRADOR EXCLUSIVO	EXENTO	CERTIFICADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO MUNDIAL
TACA INTERNATIONAL AIRLINES, S.A.	MVB-1-01	4.90	N/A	230.00	MOSTRADOR VENTA DE BOLETOS	EXENTO	CERTIFICADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO MUNDIAL
AEROVÍAS DEL CONTINENTE AMERICANO, S.A.	ME-1-12	1.65	109.71	109.71	MOSTRADOR EXCLUSIVO	408.00	CERTIFICADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO MUNDIAL
AEROVÍAS DEL CONTINENTE AMERICANO, S.A.	ME-1-13	1.65	109.71	109.71	MOSTRADOR EXCLUSIVO	408.00	CERTIFICADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO MUNDIAL

▪ Vitrinas de exhibición

NOMBRE DEL USUARIO	No. LOCAL	AREA m ²	TARIFA (US\$/m ²)	CANON MENSUAL (US\$)	USO	VALOR DE LA GARANTIA (US\$)	VALOR DE LA POLIZA (US\$)
SHERWIN-WILLIAMS DE CENTROAMERICA, S.A. DE C.V.	V-2-01	1.98	29.71	58.83	VITRINA DE EXHIBICION PRODUCTOS	231.00	5,715.00
HIGH TECH COMPUTER & COMUNICACION, S.A. DE C.V.	V-2-02	2.59	29.71	76.95	VITRINA DE EXHIBICION PRODUCTOS	260.00	5,715.00
HIGH TECH COMPUTER & COMUNICACION, S.A. DE C.V.	V-2-03	2.12	29.71	62.99	VITRINA DE EXHIBICION PRODUCTOS	241.00	5,715.00
SIGMA, S.A.	V-2-04	1.97	29.71	58.53	VITRINA C/PRODUCTOS GRUPO SIGMA	411.00	5,715.00
DAVID ARMANDO CASTILLO PINEDA/GUARAFF	V-2-06	2.61	29.71	77.54	VITRINA DE EXHIBICION PRODUCTOS	281.00	5,715.00
LACTEOS DEL CORRAL, S.A. DE C.V.	V-2-07	1.27	29.71	37.73	VITRINA DE EXHIBICION DE PRODUCTOS	244.00	5,715.00
NUTRI CENTER, S.A. DE C.V.	V-2-08	1.93	29.71	57.34	VITRINA DE EXHIBICION DE PRODUCTOS	195.00	5,715.00

▪ Cajeros automáticos

NOMBRE DEL USUARIO	No. LOCAL	AREA m ²	TARIFA (US\$/m ²)	CANON MENSUAL (US \$)	USO	VALOR DE LA GARANTIA (US \$)	VALOR DE LA POLIZA (US \$)
BANCO AGRICOLA, S.A.	CA-2-01	1.00	N/A	230.00	CAJERO AUTOMATICO	989.00	5,715.00
BANCO CITIBANK DE EL SALVADOR, S.A.	CA-2-02	1.00	N/A	230.00	CAJERO AUTOMATICO	818.00	5,715.00
BANCO AGRICOLA, S.A.	CA-2-03	1.00	N/A	230.00	CAJERO AUTOMATICO	1,022.00	5,715.00
BANCO DE AMERICA CENTRAL, S.A.	CA-2-04	1.00	N/A	230.00	CAJERO AUTOMATICO	923.00	5,715.00
BANCO DAVIVIENDA SALVADOREÑO, S.A.	CA-2-06	1.00	N/A	230.00	CAJERO AUTOMATICO	1,022.00	5,715.00
BANCO SCOTIABANK EL SALVADOR, S.A.	CA-2-05	1.00	N/A	230.00	CAJERO AUTOMATICO	1,022.00	5,715.00

▪ Rótulos publicitarios

NOMBRE DEL USUARIO	No. LOCAL	AREA m ²	TARIFA (US\$/m ²)	CANON MENSUAL (US\$)	USO	VALOR DE LA GARANTIA (US\$)	VALOR DE LA POLIZA (US\$)
INDUSTRIAS LA CONSTANCIA, S.A. DE C.V.	G-1-11	2.50	137.14	342.85	ROTULO PUBLICITARIO	1,163.00	5,715.00
INDUSTRIAS LA CONSTANCIA, S.A. DE C.V.	G-2-16	5.40	65.14	351.76	ROTULO PUBLICITARIO	1,193.00	5,715.00

▪ Antenas y equipo (Red Inalámbrica)

NOMBRE DEL USUARIO	No. LOCAL	AREA m ²	TARIFA (US\$/m ²)	CANON MENSUAL (US\$)	USO	VALOR DE LA GARANTIA (US\$)	VALOR DE LA GARANTIA (US\$)
CIA. DE TELECOM. DE EL SALV., S.A. DE C.V.(CTE)	ANT-2-01	1.00	144.00	144.00	ANTENA (RED INALAMBRICA)	511.00	5,715.00
CIA. DE TELECOM. DE EL SALV., S.A. DE C.V.(CTE)	ANT-2-02	1.00	144.00	144.00	ANTENA (RED INALAMBRICA)	511.00	
CIA. DE TELECOM. DE EL SALV., S.A. DE C.V.(CTE)	ANT-2-03	1.00	144.00	144.00	ANTENA (RED INALAMBRICA)	511.00	
CIA. DE TELECOM. DE EL SALV., S.A. DE C.V.(CTE)	ANT-2-04	1.00	144.00	144.00	ANTENA (RED INALAMBRICA)	511.00	
CIA. DE TELECOM. DE EL SALV., S.A. DE C.V.(CTE)	ANT-2-05	1.00	144.00	144.00	ANTENA (RED INALAMBRICA)	511.00	
CIA. DE TELECOM. DE EL SALV., S.A. DE C.V.(CTE)	ESS-3-01	1.00	29.71	29.71	EQUIPO SERVIDOR DE SEÑAL	124.00	
CTE TELECOM PERSONAL, S.A. DE C.V.	ANT-4-04	2.00	0.00	1,000.00	ANTENA Y EQS. TRANSM. SEÑAL	3,390.00	5,715.00
CTE TELECOM PERSONAL, S.A. DE C.V.	ANT-C-01	1.00	0.00	1,000.00	ANTENA DE TELEFONIA CELULAR.	3,390.00	5,715.00
DIGICEL, S.A. DE C.V.	ANT-4-03	2.00	N/A	1,000.00	ANTENA Y EQS. TRANSM. SEÑAL	3,390.00	5,715.00
INTELFON, S.A. DE C.V.	ANT-4-06	2.00	N/A	1,000.00	ANTENA Y EQS. TRANSM. SEÑAL	3,390.00	5,715.00
TACA INTERNATIONAL AIRLINES, S.A.	AER-4-01	4.00	4.46	17.84	ANTENA Y EQUIPO RADIO AYUDAS	EXENTO	CERTIFICADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO MUNDIAL

Continuación Punto II

2x

NOMBRE DEL USUARIO	No. LOCAL	AREA m ²	TARIFA (US\$/m ²)	CANON MENSUAL (US\$)	USO	VALOR DE LA GARANTIA (US\$)	VALOR DE LA GARANTIA (US\$)
TELEFONICA MOVILES EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	ANT-4-05	2.00	N/A	1,000.00	ANTENA Y EQS. TRANSM. SEÑAL	3,390.00	5,715.00
CTE TELECOM PERSONAL, S.A. DE C.V.	ESS-C-01	4.00	5.94	23.76	EQUIPO GSM/UMTS	2,425.00	5,715.00
TELEFONICA MOVILES EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	ESS-3-02	2.39	29.71	71.01	EQUIPO SERVIDOR DE SEÑAL	241.00	5,715.00
TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A.	ANT-2-06	1.00	144	144.00	ANTENA (RED INALAMBRICA)	489.00	5,715.00
TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A.	ANT-2-07	1.00	144	144.00	ANTENA (RED INALAMBRICA)	489.00	
TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A.	ANT-2-08	1.00	144	144.00	ANTENA (RED INALAMBRICA)	489.00	
TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A.	ANT-2-09	1.00	144	144.00	ANTENA (RED INALAMBRICA)	489.00	
TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A.	ANT-2-10	1.00	144	144.00	ANTENA (RED INALAMBRICA)	489.00	
TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A.	ERI-2-01	1.00	29.71	29.71	EQUIPO (RED INALAMBRICA)	102.00	5,715.00
TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A.	ERI-2-02	1.00	29.71	29.71	EQUIPO (RED INALAMBRICA)	102.00	
TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A.	ERI-2-03	1.00	29.71	29.71	EQUIPO (RED INALAMBRICA)	102.00	
TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A.	ESS-3-03	1.00	29.71	29.71	EQUIPO SERVIDOR DE SEÑAL	102.00	
TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A.	ANT-4-02	2.00	N/A	1,000.00	ANTENA Y EQS. TRANSM. SEÑAL	3,390.00	
CONTINENTAL AIR LINES INC.	CFO-P-01	300.00	1.00	300.00	Oficinas, Aduana, Primer nivel ETP	1,899.00	CERTIFICADO DE POLIZA MUNDIAL
CONTINENTAL AIR LINES INC.	CFO-P-02	80.00	1.00	80.00	Oficinas de Tráfico Primer nivel ETP		
CONTINENTAL AIR LINES INC.	CFO-P-03	90.00	1.00	90.00	Sala de Espera 7, segundo Nivel ETP		
CONTINENTAL AIR LINES INC.	CFO-P-04	20.00	1.00	20.00	Sala de Espera 8, segundo Nivel ETP		
CONTINENTAL AIR LINES INC.	CFO-P-05	70.00	1.00	70.00	Sala de Espera 9, segundo Nivel ETP		
TELEFONICA MOVILES EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	ANT-C-02	1,000.00	1.00	1,000.00	ANTENA TELEFONIA CELULAR	5,815.00	5,715.00
	ESS-C-02	4.00	5.94	23.76	EQUIPOS GSM/UMTS		
CIA. DE TELECOM. DE EL SALV., S.A. DE C.V.(CTE)	CFO-E-01	900.00	1.75	1,575.00	Instalación de Fibra Óptica	5,950.00	5,715.00
		180.00	1.00	180.00			
TELEFONICA MOVILES EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	CFO-E-02	2,314.00	1.75	4,049.50	Instalación de Fibra Óptica	14,033.00	5,715.00
		90.00	1.00	90.00			

▪ Estacionamiento exclusivo de vehículos

NOMBRE DEL USUARIO	No. LOCAL	AREA m ²	TARIFA (US\$/m ²)	CANON MENSUAL (US \$)	USO	VALOR DE LA GARANTIA (US \$)	VALOR DE LA POLIZA (US \$)
CLUB DE PLAYAS SALINITAS, S.A. DE C.V.	EV-1-45	15.50	182.12	182.12	ESTACIONAMIENTO DE VEHICULO	618.00	11,430.00

▪ Vallas Publicitarias

NOMBRE DEL USUARIO	No. ESPACIO	LONGITUD ml	TARIFA (US\$/m ²)	CANON MENSUAL (US\$)	USO	VALOR DE LA GARANTIA (US\$)	VALOR DE LA POLIZA (US\$)
ANUNCIADORA SALVADOREÑA, S.A. DE C.V.	VP-13	9.00	13.71	123.39	VALLA PUBLICITARIA	419.00	5,715.00
HELVETICA, S.A. DE C.V.	VP-17	9.00	13.71	123.39	VALLA PUBLICITARIA	419.00	5,715.00
COLOR VISION, S.A. DE C.V.	VP-18	9.00	13.71	123.39	VALLA PUBLICITARIA	419.00	5,715.00
COLOR VISION S.A. DE C.V.	VP-19	9.00	13.71	123.39	VALLA PUBLICITARIA	419.00	
COLOR VISION S.A. DE C.V.	VP-20	9.00	13.71	123.39	VALLA PUBLICITARIA	419.00	
COLOR VISION S.A. DE C.V.	VP-21	9.00	13.71	123.39	VALLA PUBLICITARIA	419.00	
COLOR VISION S.A. DE C.V.	VP-22	9.00	13.71	123.39	VALLA PUBLICITARIA	419.00	
COLOR VISION S.A. DE C.V.	VP-23	9.00	13.71	123.39	VALLA PUBLICITARIA	419.00	
COLOR VISION S.A. DE C.V.	VP-24	9.00	13.71	123.39	VALLA PUBLICITARIA	419.00	
COLOR VISION S.A. DE C.V.	VP-25	9.00	13.71	123.39	VALLA PUBLICITARIA	419.00	5,715.00
INMOBILIARIA EL SITIO, S.A. DE C.V.	VP-03	9.00	13.71	123.39	VALLA PUBLICITARIA	419.00	
ASA POSTERS, S.A. DE C.V.	VP-02	9.00	13.71	123.39	VALLA PUBLICITARIA	419.00	
ASA POSTERS, S.A. DE C.V.	VP-04	9.00	13.71	123.39	VALLA PUBLICITARIA	419.00	
ASA POSTERS, S.A. DE C.V.	VP-05	9.00	13.71	123.39	VALLA PUBLICITARIA	419.00	
ASA POSTERS, S.A. DE C.V.	VP-06	9.00	13.71	123.39	VALLA PUBLICITARIA	419.00	
ASA POSTERS, S.A. DE C.V.	VP-07	9.00	13.71	123.39	VALLA PUBLICITARIA	419.00	
ASA POSTERS, S.A. DE C.V.	VP-08	9.00	13.71	123.39	VALLA PUBLICITARIA	419.00	
ASA POSTERS, S.A. DE C.V.	VP-09	9.00	13.71	123.39	VALLA PUBLICITARIA	419.00	
ASA POSTERS, S.A. DE C.V.	VP-10	9.00	13.71	123.39	VALLA PUBLICITARIA	419.00	
ASA POSTERS, S.A. DE C.V.	VP-11	9.00	13.71	123.39	VALLA PUBLICITARIA	419.00	838.00
ASA POSTERS, S.A. DE C.V.	VP-12	9.00	13.71	123.39	VALLA PUBLICITARIA	419.00	
ARHEDES, S.A. DE C.V.	VP-14	9.00	13.71	123.39	VALLA PUBLICITARIA	838.00	5,715.00
ARHEDES, S.A. DE C.V.	VP-15	9.00	13.71	123.39	VALLA PUBLICITARIA		
URBAN CITY, S.A. DE C.V.	VP-16	9.00	13.71	123.39	VALLA PUBLICITARIA	838.00	5,715.00
URBAN CITY, S.A. DE C.V.	VP-26	9.00	13.71	123.39	VALLA PUBLICITARIA		
PUBLIMÓVIL, S.A. DE C.V.	VP-80	10.00	27.42	274.20	VALLA PANORAMICA	2,789.00	5,715.00
PUBLIMÓVIL, S.A. DE C.V.	VP-81	10.00	27.42	274.20	VALLA PANORAMICA		
PUBLIMÓVIL, S.A. DE C.V.	VP-82	10.00	27.42	274.20	VALLA PANORAMICA		

▪ Terrenos

NOMBRE DEL USUARIO	No. LOCAL	AREA m ²	TARIFA (US\$/m ²)	CANON MENSUAL (US \$)	USO	VALOR DE LA GARANTIA (US \$)	VALOR DE LA POLIZA (US \$)
TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A.	T-05	600.00	1.83	1,098.00	INSTALACION TELEFONÍA CELULAR	4,103.00	5,715.00
TRANSPORTE JAP, S.A. DE C.V.	TET-01	5,250.00	0.50	2,625.00	TRANSPORTE DE PERSONAL DE AEROMANTENIMIENTO	8,899.00	11,430.00

NOMBRE DEL USUARIO	No. LOCAL	AREA m ²	TARIFA (US\$/m ²)	CANON MENSUAL (US \$)	USO	VALOR DE LA GARANTIA (US \$)	VALOR DE LA POLIZA (US \$)
TACA INTERNATIONAL AIRLINES, S.A. (1)	T-10	1,000.00	3.60	3,600.00	OFICINA COMISARIATO	EXENTO	CERTIFICADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO MUNDIAL
TACA INTERNATIONAL AIRLINES, S.A. (1)	T-12	315.00	3.60	1,134.00	OFICINA DE OPERACIONES TERRESTRES	EXENTO	CERTIFICADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO MUNDIAL
TACA INTERNATIONAL AIRLINES, S.A. (1)	T-19	90.00	3.60	324.00	BODEGA DE EQUIPAJE Y PARQUEO	EXENTO	CERTIFICADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO MUNDIAL
COMPAÑÍA DE TELECOMUNICACIONES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. (CTE)	T-13	2,000.00	0.50	1,000.00	INSTALACIONES TELEFONICAS	3,400.00	5,715.00
AIRLINE SUPPORT SERV. OF EL SALVADOR, S.A. DE C.V. (1)	T-24	1,250.00	3.60	4,500.00	TALLER-ESTACIONAMIENTOS VEHÍCULOS Y EQUIPOS DE APOYO TERRESTRE	5,112.00	11,430.00
AERODESPACHOS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. (1)	T-11	3,000.00	3.60	10,800.00	TALLER-ESTACIONAMIENTOS VEHÍCULOS Y EQUIPOS DE APOYO TERRESTRE	EXENTO	11,430.00
AEROJET DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. (1)	TEM-01	1,250.00	3.60	4,500.00	TALLER-ESTACIONAMIENTOS VEHÍCULOS Y EQUIPOS DE APOYO TERRESTRE	5,112.00	11,430.00
UNOPETROL EL SALVADOR, S.A. (1)	T-02	5,929.00	3.60	21,344.40	ALMACENAJE DE COMBUSTIBLE	EXENTO	CERTIFICADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO MUNDIAL
PUMA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.(1)	T-07	4,000.00	3.60	14,400.00	ALMACENAJE DE COMBUSTIBLE	EXENTO	CERTIFICADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO MUNDIAL
PUMA EL SALVADOR, S.A. DE C.V. (1)	T-08	7,339.55	3.60	26,422.38	SISTEMA CONTRA INCENDIO	EXENTO	CERTIFICADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO MUNDIAL
COCINA DE VUELOS, S.A. DE C.V. (1)	T-09	16,247.00	3.60	58,489.20	INSTALACIONES	Exento	75,000.00

1/ Canon anual

- 2° Mantener invariables las demás Cláusulas Contractuales de cada uno de los Contratos de Explotación de Negocios, relativos a los locales que son utilizados para Sala de Venta bajo el Régimen de Tienda Libre.
- 3° Las Garantías de Cumplimiento de Contrato y las Pólizas de Responsabilidad Civil, se deberán mantener vigentes por el plazo contractual prorrogado.
- 4° Si en el plazo máximo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación del acuerdo que se genere, las prórrogas a las que hace referencia el Ordinal 1°, no han sido formalizadas, quedará sin efecto automáticamente el acuerdo de nuestra Junta Directiva.
- 5° Autorizar al Presidente o al Gerente General, para firmar las prórrogas de los Contratos correspondientes.

Acta 2517 11 de junio de 2013

6° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

GERENCIA PUERTO DE LA UNION
GERENCIA FINANCIERA
GERENCIA DE CONCESIONES

GERENCIA LEGAL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
UACI

MODIFICACION - ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorizar la modificación del contrato suscrito con el señor Oscar Humberto Medina Mora, derivado de la Libre Gestión CEPA LG-46/2013, “Contratación de Servicios de Consultoría para una Evaluación Socioeconómica del Proyecto de Puerto de La Unión Centroamericana”, en el sentido de ampliar el plazo de entrega y plazo contractual en 15 días calendario adicionales, sin modificar el monto del contrato.

=====
TERCERO:

I. ANTECEDENTES

Mediante el punto Cuarto del Acta número 2498, de fecha 9 de abril de 2013, Junta Directiva adjudicó la Libre Gestión CEPA LG-46/2012, “Contratación de Servicios de Consultoría para una Evaluación Socioeconómica del Proyecto de Puerto de La Unión Centroamericana”, al señor Oscar Humberto Medina Mora, por un monto de Treinta y Cinco Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US \$35,000.00) que incluye los impuestos, para un plazo contractual de 60 días calendario y un plazo de entrega de los productos de 45 días calendario, contados a partir de la Orden de Inicio (30 de abril de 2013).

El Administrador de Contrato, mediante Memorándum GC-023/2013, de fecha 06 de junio de 2013, solicitó a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), la gestión para que se efectúe la modificación del contrato suscrito con el señor Oscar Humberto Medina Mora.

II. OBJETIVO

Autorizar la modificación del contrato suscrito con el señor Oscar Humberto Medina Mora, derivado de la Libre Gestión CEPA LG-46/2013, “Contratación de Servicios de Consultoría para una Evaluación Socioeconómica del Proyecto de Puerto de La Unión Centroamericana”, en el sentido de ampliar el plazo de entrega y plazo contractual en 15 días calendario adicionales, sin modificar el monto del contrato.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

Mediante nota de fecha 3 de junio de 2013, el señor Oscar Humberto Medina Mora, solicitó al Administrador de Contrato, la ampliación del plazo contractual y de entrega de productos de la Libre Gestión en proceso, justificando su solicitud en el hecho que, con posterioridad a la entrega del informe de la Etapa I, ha sostenido importantes y valiosas reuniones y discusiones de fondo, sobre el alcance del informe de la Etapa No. 2, los cuales han afectado el desarrollo del mismo, que de igual forma, existe la necesidad que dicho informe sea revisado y analizado por el equipo técnico de CEPA y sus asesores IFC y CEPAL, antes de ser entregado definitivamente.

Dicha solicitud la efectuó de la siguiente manera:

Un plazo adicional para la entrega del informe de la **Etapa 2, de 15 días**, calendario, es decir hasta el 23 de junio.

En consecuencia, en la tarea de la **Etapa 3- Taller de Capacitación**, le sea ampliado el plazo **25 días** calendario, quedando éste el 28 de junio.

La entrega del **Informe Final** se amplíe en **15 días calendario**, quedando igualmente el término de esta tarea para el 28 de junio.

De igual forma y en razón que el plazo del contrato de conformidad a la Cláusula Octava es de 60 días calendario, contados a partir de la fecha en que se recibió la Orden de Inicio, es decir el 30 de abril de 2013, solicitó se amplíe quince días (15), quedando ahora de 75 días calendario a partir de la fecha de la orden de inicio y en consecuencia, éste vencería el próximo 13 de julio.

Por lo anterior, el Administrador de Contrato, al evaluar la solicitud emitida por el señor Medina Mora, mediante Memorándum GC-023/2013, de fecha 06 de junio de 2013, indicó que procede dicha solicitud, con base en las razones en que fue fundamentada, lo cual no implica modificación del monto contractual.

La solicitud de modificación tiene su respaldo en tres circunstancias claves:

1. Que durante el desarrollo y ejecución de la Consultoría, se aportaron insumos derivados de discusiones y reuniones técnicas, que requieren ser analizados para la elaboración del informe correspondiente al producto de la Etapa 2 “EVALUACIÓN SOCIOECONÓMICA DEL PROYECTO”;
2. Que la participación de actores claves como IFC y la CEPAL, en la discusión y revisión del borrador del referido informe, es sumamente valiosa para el desarrollo del mismo, por los aportes que abonen, el primero en su carácter de asesor principal en el tema de la Concesión del Puerto de La Unión, y la CEPAL, como Supervisores de la Ejecución del Contrato.
3. La participación de estos asesores conlleva a una revisión y análisis de parte del Consultor, que requiere una ampliación del plazo originalmente establecido para la entrega de los productos de la Consultoría.

Tal modificación encaja en lo dispuesto en la siguiente normativa:

Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; Art. 83-A. “Modificación de los Contratos”. La institución contratante podrá modificar los contratos en ejecución regidos por la presente Ley, independientemente de su naturaleza y antes del vencimiento de su plazo, siempre que concurren circunstancias imprevistas y comprobadas. Para el caso de los contratos de ejecución de obra, podrá modificarse mediante órdenes de cambio, que deberán ser del conocimiento del Consejo de Ministros o del Concejo Municipal, a más tardar tres días hábiles posteriores al haberse acordado la modificación; la notificación al Consejo de Ministros no será aplicable a los Órganos Legislativo y Judicial.

Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; Art. 23.- “Contenido de los Contratos”. Sin perjuicio de las variaciones por la naturaleza del objeto contractual, los contratos contendrán como mínimo, lo siguiente:-- k) Las modificaciones que puedan surgir del contrato, dentro de los límites en la Ley y el presente Reglamento.

En el marco de tales disposiciones y por las razones arriba señaladas, se considera que la necesidad de contar con un plazo más amplio para la realización de la Consultoría obedece a circunstancias imprevistas y comprobadas, y redundaría en la entrega de productos que incluyan insumos derivados de la discusión y análisis, sin que ello afecte el monto contractual.

IV. MARCO NORMATIVO

De conformidad a lo establecido en los artículos 17, 18, 83-A de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y 23 literal k) del RELACAP, y Cláusulas sexta y séptima del Contrato.

V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, el Administrador de Contrato y la UACI, recomiendan a Junta Directiva, autorice la modificación del contrato suscrito con el señor Oscar Humberto Medina Mora, derivado de la Libre Gestión CEPA LG-46/2013, “Contratación de Servicios de Consultoría para una Evaluación Socioeconómica del Proyecto de Puerto de La Unión Centroamericana”, en el sentido de ampliar el plazo de entrega y plazo contractual en 15 días calendario adicionales, sin modificar el monto del contrato.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar la modificación del contrato suscrito con el señor Oscar Humberto Medina Mora, derivado de la Libre Gestión CEPA LG-46/2013, “Contratación de Servicios de Consultoría para una Evaluación Socioeconómica del Proyecto de Puerto de La Unión Centroamericana”, en el sentido de ampliar el plazo de entrega y plazo contractual en 15 días calendario adicionales, sin modificar el monto del contrato.
- 2° Autorizar al Presidente o al Gerente General para firmar la modificación del contrato correspondiente.
- 3° Autorizar a la UACI, solicitar la ampliación del plazo de la garantía de cumplimiento de contrato.
- 4° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

GERENCIA ACAJUTLA
GERENCIA FINANCIERA
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y
DESARROLLO DEL RECURSO HUMANO

GERENCIA LEGAL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
GERENCIA DE INGENIERIA

ADMINISTRACION ACAJUTLA

Autorizar a partir del 16 de junio de 2013, el Traslado a Oficina Central del _____, actualmente Supervisor de la Sección de Obras Civiles del Puerto de Acajutla, al cargo de Administrador de Proyectos de Inversión del Departamento de Seguimiento y Supervisión de la Gerencia de Ingeniería, asimismo, autorizar a la Administración promover el proceso de reclutamiento y selección interna o en su defecto nueva contratación, para llenar la plaza vacante dejada por dicho profesional.

=====

CUARTO:

I. ANTECEDENTES

Mediante Memorando GOC-62/2013, de fecha 21 de marzo del presente año, el Ing. Roberto de Jesús Mendoza, Gerente del Puerto de Acajutla, solicitó al Departamento de Administración de Personal de Oficina Central, realizar las gestiones para obtener autorización de la Administración Superior, para el traslado del _____, Supervisor de la Sección de Obras Civiles (Depto. de Mantenimiento) del Puerto de Acajutla, al cargo de Administrador de Proyectos de Inversión de la Gerencia de Ingeniería.

La plaza de Administrador de Proyectos de Inversión, fue creada mediante el punto Octavo del Acta número 2460, del 29 de noviembre de 2012, con la finalidad de fortalecer la nueva dirección de la Gerencia de Ingeniería, considerando el rol importante de la misma en los nuevos proyectos de mejora, ampliación y mantenimiento de infraestructura portuaria, aeroportuaria y ferroviaria en las diferentes empresas de CEPA, y en este sentido es importante proveer a dicha Gerencia con el personal necesario para el cumplimiento de metas. No obstante dicha plaza no había sido llenada, esperando la incorporación del equipo de UNOPS en CEPA, lo cual debido a diferentes circunstancias ha sido posible hasta el mes de Mayo 2013.

Con base a lo anterior, se realizaron las entrevistas y verificaciones necesarias para constatar si el _____, posee las competencias requeridas de conformidad al perfil del puesto, las cuales establecen fundamentalmente que debe ser un Ingeniero Civil, con experiencia de 2 a 4 años en construcción y supervisión de proyectos, con conocimientos de estructuras de pavimento y concreto reforzado y aceros, manejo de programas como Excel, Word, Power Point, Project Manager y Autocad, así como con un nivel intermedio del idioma inglés.

El proceso de verificación de cumplimiento de perfil e idoneidad incluyó las valoraciones de los respectivos Gerentes Portuario y de Ingeniería, obteniéndose resultados satisfactorios, ya que dicho profesional posee las siguientes calificaciones y experiencia:

Ingeniero Civil, de 28 años de edad, con experiencia de cinco años en el ámbito de la construcción; labora para el Puerto de Acajutla como Supervisor de Obras Civiles desde julio de 2010, cargo que le ha permitido obtener experiencia en la supervisión de proyectos de ampliación, mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura portuaria, elaboración de especificaciones técnicas de documentos de licitación para la contratación de servicios de diversas obras de ingeniería, consultorías y servicios de topografía en diversos proyectos. Posee además conocimientos de Microsoft Office; nivel básico Opus Olé; nivel Intermedio de Autocad, entre otros. Su nivel de inglés es avanzado y actualmente se encuentra cursando 7º nivel del idioma japonés. Además ha desarrollado proyectos tales como: Mantenimiento de vías urbanas y pavimentadas y rehabilitación de pavimentos asfálticos.

Asimismo, es importante mencionar que el [redacted] fue aceptado por JICA, para participar en el curso “Sustainable Port Development and Planining” que se realizó en la ciudad de Yokohama, Japón, del 5 de junio al 13 de agosto de 2011, relativo a la formulación de un plan de acción que permita realizar la aplicación de los mantenimientos en un tiempo adecuado, hacer un uso efectivo de las instalaciones existentes y reducir los impactos ambientales negativos y medidas para hacer frente a los desastres. Los conocimientos adquiridos se relacionan, entre otros, con el diseño de paredes de muelles, exploraciones de suelo marítimo, diseño de rompeolas, dragado, especificaciones técnicas para facilidades portuarias; conocimientos y experiencia que serían de gran utilidad en la Gerencia de Ingeniería para el desarrollo, ejecución y seguimiento de los diferentes proyectos en materia portuaria.

Sobre lo anterior, considerando que el [redacted], cumple con los requisitos para el perfil del puesto y contando con la aprobación del Gerente de Ingeniería de incorporarlo a su área de trabajo, es que el Departamento de Administración de Personal de Oficina Central, de conformidad a las Regulaciones para la Autorización de Acciones de Personal de CEPA y FENADESAL, requiere autorización de Junta Directiva para realizar dicho traslado.

En cuanto al salario a devengar, actualmente el [redacted], percibe un sueldo de US \$1,150.00 y el 100% de la plaza creada por Junta Directiva es de \$1,470.00, por lo que el sueldo que le aplicaría, de conformidad a las Regulaciones aprobadas, sería de US \$1,390.00 mensuales, entendiéndose que será adjudicado el 100% después de un año de servicio, siempre y cuando el empleado obtenga en la evaluación del desempeño una ponderación igual o mayor al 75% de 100%, su equivalente o una ponderación conceptual de muy bueno o excelente

II. OBJETIVO

Autorizar a partir del 16 de junio de 2013, el Traslado a Oficina Central del [redacted], actualmente Supervisor de la Sección de Obras Civiles del Puerto de Acajutla, al cargo de Administrador de Proyectos de Inversión del Departamento de Seguimiento y Supervisión de la Gerencia de Ingeniería, asignándole un sueldo mensual de US \$1,390.00. Asimismo, autorizar a la Administración promover el proceso de reclutamiento y selección interna o en su defecto nueva contratación, para llenar la plaza vacante dejada por dicho profesional, por considerarla necesaria y estratégica para los intereses de la Comisión.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

Considerando que la Gerencia de Ingeniería ha iniciado el seguimiento de la ejecución de una serie de proyectos de gran envergadura en el marco del programa de modernización y gestión de los activos estratégicos de CEPA, incluida la ampliación del Aeropuerto Internacional de El Salvador, entre otros, es indispensable que dicha Gerencia sea provista del 100% del personal asignado, con el fin de garantizar el cumplimiento de sus metas.

En este sentido, contándose con la persona idónea dentro de la Institución, para llenar ésta vacante y considerando que la política de los traslados establece que la administración debe procurar facilitar aquellos que contribuyan a un mejor desempeño organizacional, así como facilitar la autorización a los traslados convenientes tanto para la institución como para beneficiar a los empleados, es que se considera beneficioso el traslado a Oficina Central del _____, quien tiene especial interés en continuar su desarrollo profesional dentro de la empresa y que por las funciones que ha desempeñado en su cargo de Supervisor de la Sección de Obras Civiles del Puerto de Acajutla, le acreditan para ser considerado idóneo para el cargo de Administrador de Proyectos de Inversión de la Gerencia de Ingeniería.

En cuanto al marco de dar cumplimiento a la Resolución Razonada de Excepción de Carácter General a la Política de Ahorro y Austeridad del Sector Público 2013, en la que se consideró pertinente asumir la exhortación del Decreto Ejecutivo que contiene la política de Ahorro y Austeridad, adoptando internamente criterios de eficiencia, austeridad y racionalidad, con el fin de optimizar el uso de sus recursos, se ha considerado beneficioso para la institución realizar el traslado, por lo siguiente:

- Dar prioridad a la promoción interna del personal, considerando su adecuación a los perfiles de los puestos de trabajo vacantes, potenciando con este tipo de medidas una mayor eficiencia en razón de la experiencia del personal y del conocimiento de la Institución, tornándola más eficiente, cumpliendo además con el marco regulatorio establecido.
- Las acciones de personal sugeridas se gestionan bajo criterios de racionalidad, ya que no se crearán nuevas plazas sino que se utilizarán plazas ya existentes.
- La adición salarial propuesta está dentro de los márgenes establecidos y de conformidad a las regulaciones autorizadas por Junta Directiva (Regulaciones para la Autorización de Acciones de Personal de CEPA y FENADESAL).

IV. MARCO NORMATIVO

Art. 12, literal e) de la Ley Orgánica de CEPA y Art. 10 del Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de CEPA) y de conformidad a las Regulaciones para la Autorización de Acciones de Personal de CEPA y FENADESAL, autorizadas en el punto Decimoprimer, del Acta número 2454, del 23 de octubre de 2012, que expresan en el literal D: *“La Presidencia y/o Gerencia General, actuando conjunta o separadamente por delegación expresa de Junta Directiva, podrán trasladar, suspender y destituir o despedir a un empleado, con excepción de los Gerentes de Empresa y demás Gerentes, al Personal Profesional y Técnico, a los Asesores, al Auditor Interno y a los Prácticos de los Puertos”*.

En cuanto al salario a asignar a personal trasladado, dichas Regulaciones en el literal B), numeral 2.5, establecen: *“En el caso de traslados, si el salario del nuevo cargo es mayor al que posee el empleado, el nuevo salario a asignar será el resultante de sumar el salario actual, más el 75% del diferencial entre dicho salario y el salario de la plaza a ocupar. El monto resultante será ajustado al múltiplo de 5 inferior. El 100% del salario será adjudicado después de un año de servicio, siempre y cuando el empleado obtenga en la evaluación del desempeño una ponderación igual o mayor al 75% de cien, su equivalente o una ponderación conceptual de muy bueno o excelente”.*

V. RECOMENDACIÓN

Por lo antes expuesto, la Administración Superior, para contribuir a un mejor desempeño organizacional y en beneficio también de los empleados de CEPA, considera conveniente que se autorice el traslado del _____, al cargo de Administrador de Proyectos de Inversión de la Gerencia de Ingeniería, incrementando su sueldo de acuerdo a sus competencias y de conformidad a lo establecido por las regulaciones respectivas.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

1° Autorizar a partir del 16 de junio de 2013, el traslado a Oficina Central del _____ actualmente Supervisor de la Sección de Obras Civiles del Puerto de Acajutla, al cargo de Administrador de Proyectos de Inversión dependiendo del Departamento de Seguimiento y Supervisión de la Gerencia de Ingeniería, asignándole un sueldo mensual de US \$1,390.00, valor equivalente al salario actual de dicho profesional más el 75% del diferencial entre dicho salario y el salario de la plaza a ocupar, ajustado al múltiplo de 5 inferior.

El 100% del salario será adjudicado después de un año de servicio, siempre y cuando el empleado obtenga en la evaluación del desempeño una ponderación igual o mayor al 75% de cien, su equivalente o una ponderación conceptual de muy bueno o excelente.

2° Autorizar a la Administración promover el proceso de reclutamiento y selección interna para llenar la plaza vacante dejada por _____, Supervisor de la Sección de Obras Civiles del Puerto de Acajutla, por considerarla necesaria y estratégica para los intereses de la Comisión. Si como resultado de la promoción interna se produce uno o más movimientos de ascenso, llevar a cabo una nueva contratación de la plaza última a sustituir, a través de reclutamiento externo.

3° Autorizar al Presidente o al Gerente General, para firmar la documentación correspondiente.

4° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

GERENCIA LEGAL
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y
DESARROLLO DEL RECURSO HUMANO

GERENCIA FINANCIERA
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
UACI

CD - ADMINISTRACION CEPA

Solicitase autorización para adjudicar la Contratación Directa CEPA CD-07/2013, “Suministro de combustible en cupones impresos o electrónicos para las empresas de CEPA y FENADESAL, para el año 2013”, a la empresa Ingeniería de Hidrocarburos, S.A. de C.V., hasta por un monto de US \$70,635.66, incluyendo impuestos.

=====

QUINTO:

I. ANTECEDENTES

Mediante el punto Decimosexto del Acta número 2463, de fecha 11 de diciembre de 2012, Junta Directiva declaró desierto el proceso de Licitación Pública CEPA LP-08/2013, “Suministro de Combustible en Cupones para las empresas de CEPA y FENADESAL para el año 2013”, por ausencia de participantes; y al mismo tiempo autorizó promover un segundo proceso de licitación.

Mediante el punto Cuarto del Acta número 2488, de fecha 7 de marzo de 2013, Junta Directiva declaró desierto por segunda vez el proceso de Licitación Pública CEPA LP-09/2013, “Suministro de Combustible en Cupones para las empresas de CEPA y FENADESAL para el año 2013”, por ausencia de participantes; y al mismo tiempo autorizó promover un nuevo proceso por medio de Contratación Directa, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).

Mediante el punto Cuarto del Acta número 2507, de fecha 7 de mayo del presente año, Junta Directiva declaró desierta la Contratación Directa CEPA CD-05/2013, “Suministro de combustible en cupones para las empresas de CEPA y FENADESAL, para el año 2013”, por ausencia de participantes.

Por medio del punto Quinto del Acta número 2507, de fecha 7 de mayo de 2013, Junta Directiva autorizó promover la Contratación Directa CEPA CD-07/2013 “Suministro de combustible en cupones impresos o electrónicos para las empresas de CEPA y FENADESAL, para el año 2013”, incluyendo la lista corta de empresas a invitar, conformada por las siguientes personas Jurídicas:

1. Unopetrol El Salvador, S.A. de C.V.
2. Inversiones Chevron, S.A. de C.V.
3. Puma El Salvador, S.A. de C.V.
4. Ingeniería de Hidrocarburos, S.A. de C.V.

La invitación para participar en la referida Contratación, fue enviada y recibida por las sociedades descritas anteriormente, el miércoles 8 de mayo de 2013.

La asignación presupuestaria para el presente proceso es de US \$70,883.94.

La recepción de ofertas, se llevó a cabo el día viernes 17 de mayo de 2013, recibándose únicamente la oferta presentada en tiempo y forma por la sociedad Ingeniería de Hidrocarburos, S.A. de C.V.

II. OBJETIVO

Adjudicar la Contratación Directa CEPA CD-07/2013, “Suministro de combustible en cupones impresos o electrónicos para las empresas de CEPA y FENADESAL, para el año 2013”, a la sociedad Ingeniería de Hidrocarburos, S.A. de C.V., hasta por un monto de US \$70,635.66, incluyendo impuestos.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

La Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO), procedió a la evaluación de la Oferta, de acuerdo a lo establecido en las respectivas Bases de Contratación.

GENERALIDADES DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS

Se deja constancia, que el día miércoles 22 de mayo de 2013, se recibió extemporáneamente en la UACI, Memorando GL-049/2013, de fecha 21 de mayo del presente año de la Gerencia Legal; mediante el cual remitió a la UACI, la oferta presentada indebidamente a esa Gerencia, por la sociedad PUMA EL SALVADOR, S.A. de C.V.; por lo cual de acuerdo a lo establecido en el numeral 9 de la Sección I de las Bases de Contratación Directa, dicha empresa no cumplió con el procedimiento que indican las respectivas Bases, donde se expresa que “Será de exclusiva responsabilidad del Ofertante que las ofertas sean presentadas en tiempo y forma; El Ofertante deberán presentar su oferta en un sobre claramente identificado, en el lugar, fecha y hora especificados en las presentes Bases, según el detalle siguiente: LUGAR: Oficina de la UACI, ubicada en el Sótano del Edificio Torre Roble, Bulevar Los Héroes, San Salvador, El Salvador”; motivo por el cual dicha Oferta no fue elegible para ser evaluada, ya que la fecha límite establecida para presentar ofertas era el viernes 17 de mayo de 2013.

El proceso de evaluación de oferta, dio inicio con la revisión del formulario de Recepción de Ofertas, según se indica en el numeral 1.2 de la Sección II de las Bases, verificándose que únicamente fue recibida en la UACI en tiempo y forma, la oferta de la sociedad Ingeniería de Hidrocarburos, S.A. de C.V., la cual fue presentada según lo requerido en el numeral 9 de la Sección I, de las Bases.

DOCUMENTACION LEGAL

De acuerdo al Numeral 1.3 de la Sección II, de las Bases de Contratación, se revisó la documentación legal presentada por la sociedad Ingeniería de Hidrocarburos, S.A. de C.V., verificándose que existía error en la Declaración Jurada presentada, ya que en el romano IV se omitió el nombre de la sociedad ofertante, por lo que de acuerdo a lo establecido en el numeral 10.1 de la Sección I, de dichas Bases, la CEO a través de la UACI, por medio de nota referencia Ref. UACI-458 /2013, de fecha 22 de mayo del presente año, le solicitó subsanar dicho documento.

La sociedad Ingeniería de Hidrocarburos, S.A. de C.V., remitió a la UACI, documento original de Declaración Jurada debidamente corregido, con fecha 24 de mayo de 2013, subsanando lo solicitado por CEPA; por lo tanto, la oferta presentada por dicha sociedad fue elegible para continuar con la evaluación técnica correspondiente.

EVALUACIÓN TÉCNICA

De acuerdo a lo establecido en el numeral 2.1.1, de la Sección II, de las Bases, se verificó la presentación de los documentos técnicos de carácter obligatorio, obteniéndose el siguiente resultado:

No.	DOCUMENTO	INGENIERÍA DE HIDROCARBUROS, S.A. DE C.V.	
1.	Presenta Permiso de Comercialización de Combustible, emitido por el Ministerio de Economía	CUMPLE	Folios 4-5
2.	Carta Compromiso del Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de la Sección IV, de las Bases	CUMPLE	Folio 6

La sociedad Ingeniería de Hidrocarburos, S.A. de C.V., cumplió con toda la documentación técnica de carácter obligatorio, por lo que se procedió a su evaluación técnica con asignación de puntaje.

REQUERIMIENTOS CON ASIGNACION DE PUNTAJE.

Los requerimientos con asignación de puntaje, se evaluaron de acuerdo a la siguiente ponderación:

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO INGENIERÍA DE HIDROCARBUROS, S.A. DE C.V.
A1	Experiencia de la Empresa Ofertante	30	30
A2	Detalle de ubicación de sus estaciones de servicio	70	40
	Total	100	70

A.1 EXPERIENCIA DE LA EMPRESA OFERTANTE (30 Puntos)

En Folio 7, de la oferta de la empresa Ingeniería de Hidrocarburos, S.A. de C.V., presentó el documento de Referencia emitido por la Alcaldía Municipal de Mejicanos, obteniendo el máximo puntaje, ya que cumplió con los tres requisitos evaluados para este apartado, que son: 1) Presentó el documento de referencia validado según lo requerido en las Bases (10 puntos), 2) el Grado de satisfacción de la calidad del suministro presentado en dicha constancia fue satisfactorio (10 puntos) y el Grado de cumplimiento del contrato de la misma referencia también fue satisfactorio (10 puntos), obteniéndose un total de 30 puntos.

A.2 DETALLE DE UBICACIÓN DE LAS ESTACIONES DE SERVICIO (70 puntos)

En Folios 8, 9, 10 y 11, de la oferta de la empresa Ingeniería de Hidrocarburos, S.A de C.V., presentó la información relacionada con la ubicación de las estaciones de servicio donde podrán realizarse el canje de los cupones por el respectivo combustible, obteniendo el siguiente puntaje

No.	DEPARTAMENTO/ MUNICIPIO	CANTIDAD REQUERIDA DE ESTACIONES DE ABASTECIMIENTO DISPONIBLES EN DEPARTAMENTOS/MUNICIPIOS			Subtotal Porcentual	Factor de ponderación (%)	TOTAL Máx. de puntos a ponderar 70
		1	2	3 o más			
		(25 puntos)	(50 Puntos)	(70 Puntos)			
1	San Salvador y/o Gran San Salvador			70	70	0.1667	11.67
2	Carretera de San Salvador a Sonsonate/Acajutla		50		50	0.1667	8.34
3	Carretera Panamericana de San Salvador hacia La Unión			70	70	0.1667	11.67
4	Carretera de El Litoral de San Salvador hacia La Unión		50		50	0.1667	8.34
5	Ciudad de San Miguel y/o La Unión	--	--	--	0	0.1667	0.00
6	Carretera de San Salvador al Aeropuerto Internacional de El Salvador	--	--	--	0	0.1667	0.00
TOTAL DE PUNTAJE OBTENIDO							40.00

A2. Puntaje total obtenido de Ubicación de las Estaciones de Servicio	40.00
---	-------

Sumatoria de Puntajes obtenidos en la EVALUACION TECNICA (A1.+A2.)	70.00
--	-------

La oferta presentada por la sociedad Ingeniería de Hidrocarburos, S.A. de C.V., alcanza un total de 70 puntos en su evaluación técnica, sobrepasando el puntaje mínimo de 50 puntos, establecido en las Bases, por lo que es elegible para continuar con su Evaluación Económica.

EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

Se comprobó que la Carta de Oferta Económica y el Plan de Oferta, de la sociedad Ingeniería de Hidrocarburos, S.A. de C.V., fue presentada de acuerdo a lo requerido en los anexos 7 y 8 respectivamente, de las Bases de Contratación, verificándose que no existen discrepancias entre palabras y cifras, entre ambos documentos y finalmente que no existen errores aritméticos en las cantidades escritas en el Plan de oferta.

A continuación se presenta el desglose del monto ofertado:

TIPO DE COMBUSTIBLE EN CUPONES	CANTIDAD DE CUPONES IMPRESOS (VALOR NOMINAL US \$5.71)	MONTO PRESUPUESTADO POR EMPRESA DE CEPA (US \$5.71 POR CUPON)	UBICACIÓN	OFERTA DE INGENIERÍA DE HIDROCARBUROS, S.A. DE C.V.	
				PRECIO OFERTADO POR CUPÓN (US \$)	SUB-TOTAL OFERTADO (US \$)
1.1. GASOLINA REGULAR	1,900	10,849.00	OFICINA CENTRAL	5.69	10,811.00
	525	2,997.75	AIES	5.69	2,987.25
	2,960	16,901.60	FENADESAL	5.69	16,842.40

TIPO DE COMBUSTIBLE EN CUPONES	CANTIDAD DE CUPONES IMPRESOS (VALOR NOMINAL US \$5.71)	MONTO PRESUPUESTADO POR EMPRESA DE CEPA (US \$5.71 POR CUPON)	UBICACIÓN	OFERTA DE INGENIERÍA DE HIDROCARBUROS, S.A. DE C.V.	
				PRECIO OFERTADO POR CUPÓN (US \$)	SUB-TOTAL OFERTADO (US \$)
1.2. ACEITE DIESEL	2,700	15,417.00	OFICINA CENTRAL	5.69	15,363.00
	1,629	9,301.59	AIES	5.69	9,269.01
	2,370	13,532.70	FENADESAL	5.69	13,485.30
	330	1,884.30	PUERTO DE LA UNIÓN	5.69	1,877.70
TOTAL US \$		70,883.94			70,635.66

En conclusión, la oferta presentada por la sociedad Ingeniería de Hidrocarburos, S.A. de C.V., es por un monto total de US \$70,635.66, verificándose que dicho monto está dentro del presupuesto oficial de CEPA de US \$70,883.94, asignado para este proceso, siendo menor en US \$248.28, equivalente al 0.35%.

IV. MARCO NORMATIVO

De conformidad a lo establecido en los artículos 17, 18 y 56, de la de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, 56 del Reglamento de la misma, y los numerales 4 de la Sección II y 1.1 de la Sección III, de las Bases de Contratación Directa.

V. RECOMENDACION

Con base en la evaluación realizada, los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas, recomiendan a Junta Directiva adjudicar la Contratación Directa CEPA CD-07/2013, “Suministro de combustible en cupones impresos o electrónicos para las empresas de CEPA y FENADESAL, para el año 2013”, a la sociedad Ingeniería de Hidrocarburos, S.A. de C.V., hasta por un monto de US \$70,635.66 incluyendo impuestos, que comprende los cupones ofertados.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Adjudicar la Contratación Directa CEPA CD-07/2013, “Suministro de combustible en cupones impresos o electrónicos para las empresas de CEPA y FENADESAL, para el año 2013”, a la sociedad Ingeniería de Hidrocarburos, S.A. de C.V., por un monto hasta de US \$70,635.66 incluyendo impuestos, que comprende los cupones ofertados, según el siguiente detalle:

TIPO DE COMBUSTIBLE EN CUPONES	CANTIDAD DE CUPONES IMPRESOS (VALOR NOMINAL US \$5.71)	UBICACIÓN	OFERTA DE INGENIERÍA DE HIDROCARBUROS, S.A. DE C.V.	
			PRECIO OFERTADO POR CUPÓN (US \$)	SUB-TOTAL OFERTADO (US \$)
1.1. GASOLINA REGULAR	1,900	OFICINA CENTRAL	5.69	10,811.00
	525	AIES	5.69	2,987.25
	2,960	FENADESAL	5.69	16,842.40
1.2. ACEITE DIESEL	2,700	OFICINA CENTRAL	5.69	15,363.00
	1,629	AIES	5.69	9,269.01
	2,370	FENADESAL	5.69	13,485.30
	330	PUERTO DE LA UNIÓN	5.69	1,877.70
TOTAL US \$				70,635.66

- 2° Nombrar al licenciado Alberto Jiménez Zelada, Jefe del Departamento de Administración de Personal, como Administrador de Contrato.
- 3° Autorizar al Presidente o al Gerente General, para firmar el contrato correspondiente.
- 4° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

PRESIDENCIA
GERENCIA FINANCIERA
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y
DESARROLLO DEL RECURSO HUMANO

GERENCIA DE CONCESIONES
GERENCIA LEGAL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
UACI

ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorización para modificar los ordinales 1º, 2º y 5º, del punto Cuarto del Acta número 2512, del 29 de mayo de 2013, en el sentido de sustituir al Lic. Alberto Arene, Presidente de CEPA, por el Lic. Carlo Giovanni Berti Lungo, Director de CEPA, para participar en el **“XXII Congreso Latinoamericano de Puertos-AAPA- Colombia-2013”**, a realizarse en Bogotá, Colombia, del 25 al 28 de junio de 2013.

=====

SEXTO:

I. ANTECEDENTES

Mediante el punto Cuarto del Acta número 2512, del 29 de mayo de 2013, Junta Directiva autorizó la participación de los licenciados Alberto Arene, como conferencista y Carlos Federico Paredes, en calidad de participante, en el **“XXII Congreso Latinoamericano de Puertos-AAPA- Colombia-2013”**, a realizarse en Bogotá, Colombia, del 25 al 28 de junio de 2013.

No obstante, la participación del licenciado Arene en dicho evento no será posible, dado que a requerimiento de la Presidencia de la República será parte de la Delegación que realizará misión oficial a Washington, D.C., en su calidad de miembro del Consejo para el Crecimiento.

Por lo anterior, y en vista que el Lic. Arene estaba propuesto como conferencista en el **“XXII Congreso Latinoamericano de Puertos-AAPA- Colombia-2013”**, será el licenciado Carlos Federico Paredes, quién asumirá dicho compromiso; asimismo, la Administración Superior propone la participación del licenciado Carlo Giovanni Berti Lungo, Director de CEPA, en dicho evento.

II. OBJETIVO

Autorizar la participación del licenciado Carlo Giovanni Berti Lungo, Director de CEPA, en el **“XXII Congreso Latinoamericano de Puertos-AAPA- Colombia-2013”**, a realizarse en Bogotá, Colombia, del 25 al 28 de junio de 2013, en sustitución del licenciado Alberto Arene.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

Considerando que no se podrá contar con la participación del licenciado Arene en este evento, el cual representa una interesante oferta académica, dado que se contará con la participación de autoridades y ejecutivos de terminales privadas internacionales, empresarios marítimos y navales, proveedores del sector, funcionarios públicos, profesionales afines y el liderazgo de la Asociación Americana de Autoridades Portuarias (AAPA), se estima conveniente la participación del licenciado Berti Lungo.

El costo estimado para CEPA de la Misión Oficial en mención, de acuerdo al Instructivo N° 5.060 del Ministerio de Hacienda, en la Categoría número 3 de la Tabla de Viáticos, del Reglamento de Viáticos del Gobierno Central para Misiones Oficiales al Exterior, aprobado en el Decreto Ejecutivo N° 53, Artículos 14 (cuota de viáticos), 15 (gastos terminales) y 16 (gastos de viaje), y el Artículo 4 “Gastos de Representación del Reglamento de Viáticos de CEPA, es de **US \$5,779.84**, según el siguiente detalle:

Licenciado Carlo Giovanni Berti Lungo, Categoría 3 del Reglamento de Viáticos del Gobierno de El Salvador.

- US \$ 600.00 Viáticos por 4 días, a razón de US \$150.00 por día (Art. 14)
- US \$ 45.00 Correspondientes a gastos terminales (Art. 15)
- US \$ 450.00 Gastos de Viaje, a razón de tres cuotas de US \$150.00 (Art. 16).
- US \$ 300.00 Gastos de Representación
- **US \$1,395.00 Asignación**
- US \$1,144.92 Costo estimado del boleto aéreo
- US \$1,000.00 En concepto de inscripción
- **US \$3,539.92 Costo total estimado**

Licenciado Carlos Federico Paredes, Categoría 3 del Reglamento de Viáticos del Gobierno de El Salvador.

- US \$ 600.00 Viáticos por 4 días, a razón de US \$150.00 por día (Art. 14).
- US \$ 45.00 Correspondientes a gastos terminales (Art. 15)
- US \$ 450.00 Gastos de Viaje, a razón de tres cuotas de US \$150.00, (Art. 16).
- **US \$1,095.00 Asignación**
- US \$1,144.92 Costo estimado del boleto aéreo
- **US \$2,239.92 Costo total estimado**

IV. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, la Administración Superior estima de importancia para los intereses de CEPA y El Salvador, la participación de los licenciados Carlo Giovanni Berti Lungo, Director de CEPA, como participante y Carlos Federico Paredes, Asesor de la Presidencia y Gerente Interino de Concesiones, en calidad de conferencista en el “**XXII Congreso Latinoamericano de Puertos-AAPA-Colombia-2013**”, a realizarse en Bogotá, Colombia, del 25 al 28 de junio de 2013.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes y razones citadas, ACUERDA:

- 1° Modificar los ordinales 1°, 2° y 5°, del punto Cuarto del Acta número 2512, del 29 de mayo de 2013, de la siguiente manera:

- 1° Autorizar la participación de los licenciados Carlo Giovanni Berti Lungo, Director de CEPA y Carlos Federico Paredes, Asesor de Presidencia y Gerente Interino de Concesiones, en el **XXII Congreso Latinoamericano de Puertos-AAPA- Colombia-2013**”, a realizarse en Bogotá, Colombia, del 25 al 28 de junio de 2013.
- 2° Autorizar la asignación de **US \$1,395.00**, para el licenciado Carlo Giovanni Berti Lungo, y de **\$1,095.00**, para el licenciado Carlos Federico Paredes, que corresponden a Viáticos, Gastos de Viaje, Gastos Terminales, Gastos de Representación y **US \$1,000.00**, para la inscripción del licenciado Berti Lungo.
- 5° Encomendar al licenciado Carlo Giovanni Berti Lungo y al licenciado Carlos Federico Paredes, para que 15 días posteriores a su regreso presenten a la Junta Directiva de CEPA, un informe detallado del desarrollo del evento, incluyendo conclusiones y recomendaciones.
- 2° Mantener invariables los demás ordinales del punto Cuarto del Acta número 2512, del 29 de mayo de 2013.
- 3° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

GERENCIA FINANCIERA
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y
DESARROLLO DEL RECURSO HUMANO
UACI

GERENCIA LEGAL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
PRESIDENCIA

ADMINISTRACION CEPA

Solicitase autorizar al Licenciado Alberto Arene, Presidente de CEPA, para visitar la ciudad de Washington, D.C., Estados Unidos, como parte de la Comitiva Oficial del Gobierno de El Salvador, durante el período comprendido del 23 al 28 de junio de 2013.

=====
SEPTIMO:

I. ANTECEDENTES

Se recibió invitación de la Secretaría Técnica de la Presidencia de la República, para que el Lic. Alberto Arene, Presidente de CEPA, participe como parte de la Comitiva Oficial del GOES, en la visita que se realizará a la ciudad de Washington, D.C., durante el período comprendido del 23 al 26 de junio del presente año, en la que se tratarán temas como el cabildeo a favor de la aprobación del 2º Compacto del FOMILENIO, así como conocer experiencias sobre el Asocio para el Crecimiento, entre otros temas.

Asimismo, durante los días 27 y 28 de junio, el Lic. Alberto Arene llevará a cabo reuniones en instituciones claves, cuya sede se encuentra en esa ciudad, incluyendo el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y otras agencias vinculadas al desarrollo de infraestructura sostenible, que permitan explorar posibilidades concretas para apoyar el concepto de "infraestructura verde" y de "economía verde" (nuevas tecnologías eco-eficientes, energía limpia, reciclaje, etc.), que se pretende impulsar en toda la inversión que CEPA realiza de la mano de las Naciones Unidas, por medio del PRODOC.

II. OBJETIVO

Autorizar la participación del Lic. Alberto Arene, en la visita que se realizará a la ciudad de Washington, D.C., Estados Unidos, del 23 al 26 de junio del presente año, como parte de la Comitiva del Gobierno de El Salvador, para conocer experiencias sobre el Asocio para el Crecimiento, entre otros temas relacionados; posteriormente, los días 27 y 28 del corriente mes, sostendrá reuniones con el BID y el Banco Mundial, para abordar temas de cooperación técnica no reembolsable.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

La participación del licenciado Alberto Arene, es de carácter oficial, invitado por la Secretaría Técnica de la Presidencia, para formar parte de la Comitiva del Gobierno de El Salvador, en visita a la ciudad de Washington, D.C., relativa al Asocio para el Crecimiento impulsado por el GOES; y aprovechar a la vez para sostener reuniones con el Banco Mundial y el BID, como parte de las gestiones de cooperación y alianzas que CEPA requiere priorizar a nivel internacional, como son: la Gestión de Cooperación Institucional, Técnica y Financiera; el Apoyo a la Atracción de Inversiones Estratégicas para la generación de polos de desarrollo en las zonas extraportuarias; y la Formación de Capacidades y Sistematización de Buenas Prácticas.

Entre las consideraciones relacionadas con la “Resolución Razonada de Excepción de Carácter General a la Política de Ahorro y Austeridad del Sector Público 2013”, para el cumplimiento de las atribuciones, funciones y fines institucionales, dentro del Presupuesto aprobado 2013, para la participación del licenciado Alberto Arene, en la visita a la ciudad de Washington D.C., están:

1. Es una actividad de **interés nacional**, ya que con la aprobación de la Ley de Asocio Públicos Privados, es importante relacionarse con temas y experiencias sobre el asocio para el crecimiento de otros países.
2. Es una oportunidad para CEPA, la visita a instituciones financieras para tratar temas de inversión en el aprovechamiento efectivo de los activos estratégicos a cargo de CEPA, en cuanto al imperativo de la transformación de la institución y por ser parte de uno de los proyectos modernizadores más importantes de la gestión del actual Gobierno de El Salvador.

Para la participación del licenciado Alberto Arene, en la visita antes mencionada, CEPA incurrirá en los costos de pasaje aéreo, viáticos y gastos de viaje, terminales y de representación respectivos, de conformidad al Instructivo de Viáticos del Gobierno Central y del Reglamento de Viáticos de CEPA, los cuales ascienden a un monto de **US \$2,407.50**, según el siguiente detalle:

US \$ 1,350.00	Viáticos por 6 días de estadía, a razón de US \$225.00 por día.
US \$ 337.50	Gastos de viaje, equivalente a cuota y media de viáticos (de US \$225.00 c/u)
US \$ 45.00	Gastos terminales, cuota única
US \$ 675.50	Gastos de Representación (50% de gastos del monto de los viáticos)
US \$ 2,407.50	ASIGNACIÓN TOTAL

IV. MARCO NORMATIVO

De conformidad al Instructivo N° 5.060, del Ministerio de Hacienda en la Categoría número 3 de la Tabla de Viáticos y el Reglamento de Viáticos del Gobierno Central para Misiones Oficiales al Exterior, aprobado en el Decreto Ejecutivo N° 53, Artículos 14 (cuota de viáticos) y 15 (gastos terminales), Artículo 16 (gastos de viaje); y en el Artículo 4 (gastos de representación) del Reglamento de Viáticos de CEPA, autorizado por Junta Directiva mediante el punto Decimosexto del Acta número 2162, del 12 de febrero de 2008.

V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, la Administración Superior recomienda la participación del licenciado Alberto Arene, en la visita a la ciudad de Washington, D.C., Estados Unidos, como parte de la Comitiva Oficial del Gobierno de El Salvador, autorizándole los viáticos y gastos de viaje y representación correspondientes.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar al Licenciado Alberto Arene, Presidente de CEPA, para visitar la ciudad de Washington, D.C., Estados Unidos, durante el período del 23 al 26 de junio de 2013, como parte de la Comitativa Oficial del Gobierno de El Salvador; posteriormente, los días 27 y 28 de junio sostendrá reuniones con el BID y el Banco Mundial, en la misma ciudad, para abordar temas de cooperación técnica no reembolsable.
- 2° Autorizar la asignación total de US \$2,407.50 para el Lic. Alberto Arene, en concepto de viáticos, gastos de viaje, gastos terminales y gastos de representación.
- 3° Autorizar a la UACI, para que realice la compra del boleto aéreo, en la ruta San Salvador, Washington y viceversa, de acuerdo a los precios del mercado.
- 4° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

GERENCIA DE CONCESIONES
GERENCIA FINANCIERA
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

GERENCIA PUERTO DE LA UNION
GERENCIA LEGAL

VARIOS

=====

OCTAVO:

Al final de la sesión se trató el Punto Varios:

Informe de la Etapa 1 de la Consultoría para una Evaluación Socioeconómica del Proyecto de Puerto de La Unión Centroamericana.

El consultor colombiano Oscar Humberto Medina Mora, presentó a Junta Directiva el Informe de la Etapa 1, denominada “Información existente y metodología, plan de trabajo y tareas”, en el marco de la Consultoría para una Evaluación Socioeconómica del Puerto de La Unión Centroamericana, que está realizando.

La Etapa 1 cumple el propósito de recopilar, analizar y revisar la información disponible sobre el proyecto, su situación actual y proyectada y preparar un diagnóstico general, que sirva de base para la preparación de la evaluación socioeconómica.

A partir de este análisis, el consultor presentó su propuesta metodológica, de la manera siguiente:

1. Recopilación y examen de los antecedentes existentes

El consultor recopilará todos los antecedentes relevantes, datos y estudios disponibles sobre la situación y posible desarrollo de los puertos en El Salvador y la región centroamericana, que estime necesario tener en cuenta y que permita orientar los trabajos posteriores. Especial interés tendrá la situación actual, la evolución y pronóstico en relación a los puertos de El Salvador y la región. Al iniciar esta actividad, se realizará una recopilación de todos los antecedentes e información que esté disponible y sea relevante para el estudio.

2. Situación en puertos

Con el propósito de analizar y proporcionar una visión comprensiva de la situación en que se encuentran los puertos de la región, el consultor realizará una revisión del estado de la oferta imperante y estadísticas disponibles en puertos de El Salvador y los puertos relevantes para el análisis en Centroamérica.

El consultor tendrá en cuenta el alcance y definiciones de los planes de desarrollo y proyectos aprobados y en ejecución, de los principales puertos de la región. En esta materia, deberá forjar su propio criterio sobre la oferta portuaria, sus niveles de capacidad y su posible evolución, con el fin de considerarla en su análisis en los escenarios: Sin y Con proyecto.

3. Propuesta metodológica

El consultor presentará una propuesta metodológica para la evaluación socioeconómica de la Etapa 2, enfocada en atender los requerimientos de esta consultoría, indicados en las Secciones 1 y 2 anteriores.

Las directrices a considerar por el consultor, que podrán ser discutidas y refinadas, producto del análisis realizado en esta etapa, son: Situación Sin y Con proyecto.

- La situación Sin Proyecto, consiste en evaluar los resultados para el país, manteniendo las operaciones y perspectivas actuales en los puertos de Acajutla y La Unión. Para tal efecto, se establecerá cuál será la situación sin proyecto que existirá en caso de no realizarse las inversiones, considerando por ejemplo, medidas de optimización, las cuales tienen como propósito mejorar las condiciones de operación a través de medidas administrativas o inversiones marginales, con lo cual no se le atribuyen al proyecto beneficios o costos que no le corresponden. Así mismo, se tomarán en cuenta las acciones o proyectos autorizados, que modifiquen la operación de la situación actual y que se ejecutarán independientemente de la realización del proyecto.
- La situación Con Proyecto, evaluará los impactos asociados con la ejecución de nuevas inversiones en el Puerto de La Unión con la Concesión del Puerto.

Entre los beneficios que se considerarán, se encuentran los siguientes:

- Beneficios por tráfico re-direccionado: Reducciones en costos económicos marítimos, portuarios y terrestres, para los principales flujos de importaciones y exportaciones, incluyendo en tránsito.
- Beneficios por generación de tráfico, incluyendo el tránsito y transbordo.

Entre los costos por considerarse, están:

- Inversiones asociadas con escenarios de desarrollo futuro y los costos de operación y mantenimiento.
- Costos de dragado y mantenimiento en el canal de acceso, para diferentes niveles de profundidad (para la situación Con proyecto).

Los señores Directores hicieron sus observaciones y comentarios a los escenarios planteados, y se dieron por informados.

“No habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada la sesión a las diecinueve horas con treinta minutos de este mismo día, firmando el acta el Presidente y los Directores Propietarios y Suplentes que asistieron; cuyo contenido ha sido revisado por el Secretario de la Junta Directiva”.